



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 29 DE NOVIEMBRE DE 1993

Número 276

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, por la que se otorga el título de gestor de residuos tóxicos y peligrosos a la mercantil «Sánchez Ruiz, S.L.».

10107

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Anuncio Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 2 de noviembre de 1993, relativa a Plan Parcial Industrial «Marimingo», de Bullas. Promovido por el Ayuntamiento a instancias del SEPEs. Expte. 66/93 de Planeamiento.

10108

Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 1 de octubre de 1993, relativo a proyecto de Modificación número 33 del P.G.M.O. de Cartagena que afecta a terrenos, construcciones e instalaciones militares como consecuencia del convenio suscrito por el Ayuntamiento de Cartagena y Gerencia de Infraestructura del Ministerio de Defensa. Expte. 33/93 Planeamiento.

10108

Anuncio Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 25 de octubre de 1993, relativa a aprobación definitiva de la Modificación número 7 del PGOU de Yecla. Polígono Herrada del Manco. Expte. 9/93 de Planeamiento.

10108

Anuncio Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 25 de octubre de 1993, relativa a Plan Parcial Industrial «Urbayecta II». Expte. 58/93 de Planeamiento.

10109

Anuncio Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 25 de octubre de 1993 relativa a Plan Especial de reforma interior para la Modificación del Estudio de Detalle del Esparragal. Expte. 53/93 de Planeamiento.

10109

Anuncio Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 27 de octubre de 1993, relativa a Modificación normas subsidiarias. Zona Cuesta de la Bureta. Cehegín. Expte. 5/93 de Planeamiento.

10109

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO

Dirección General de Trabajo

Edicto. Expediente número 88/05/A/121.

10110

Edicto. Expediente número 88/05/E/104.

10110

Edicto. Expediente número 86/05/S/348.

10111

Edicto. Expediente número 87/01/S/521.

10111

Edicto. Referencia 89/05/B/387.

10111

Dirección General de Turismo

Notificación de Resolución de expediente sancionador número 57/92.

10112

Notificación de Resolución de expediente sancionador número 65/92.

10112

Notificación de Resolución de expediente sancionador número 50/93.

10113

Notificación Pliego de Cargos expediente número 38/93.

10113

Notificación Pliego de Cargos expediente número 39/93.

10113

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno. Anuncio de subasta de bienes muebles.	10114	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	10115
Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Central. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia. Anuncio contratación de la limpieza.	10115	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	10116
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	10115	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	10116
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	10115	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Murcia. Relación de empresas del Régimen General en trámite de notificación.	10117

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.128/93.	10126	Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 389/1992.	10131
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.409/93.	10126	Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 856/92.	10131
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.207/93.	10126	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 646/92.	10132
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.681/93.	10126	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo 440/93.	10133
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.290/91.	10127	Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 749/92.	10133
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.104/91.	10127	Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 149/92.	10133
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo.	10128	Audiencia Provincial de Valencia. Sección Octava. Cédula de notificación. Rollo número 285/91.	10134
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 844/92.	10129	Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Orihuela (Alicante). Autos 76/93.	10134
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 683/93.	10130	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 203/93.	10135
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos 1.017/91.	10130	Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 128/1991.	10136
Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos 410/89-6.	10130	Primera Instancia Mula. Autos número 264 de 1989.	10135

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MAZARRÓN. Modificación de tarifas de tributos y precios públicos: Suministro de agua potable, alcantarilla, seguro de contador y recogida de basuras.	10137	CARTAGENA. Licencia para tratamiento de lodos con hidrocarburos, Land Farming, en El Gorgel.	10140
MOLINA DE SEGURA. Licencia para actividad de taller de reparación de motos, en calle Gorbachof, 13.	10137	MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio de contratación de obras.	10141
MANCOMUNIDAD DEL MAR MENOR (Murcia). Cuenta General del Presupuesto 1992.	10138	CARAVACA DE LA CRUZ. Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y cuotas de la S.S. Agraria, correspondiente al año 1993.	10141
CALASPARRA. Licencia para actividad de industria de transformación de celulosa, en calle Travesía La Banda, s/n.	10138	LORQUÍ. Aprobados los Padrones de agua, alcantarillado y basura, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 1993.	10141
PUERTO LUMBRERAS. Expediente para nombrar Hijo Adoptivo de Puerto Lumbreras.	10138	MURCIA. Licencia para venta mayor de repuestos de automóvil, en calle Mahón, número 6, Espinardo.	10142
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGUERA. Ceuti-Lorquí. Modificación de Crédito 1/93 (Crédito Extraordinario).	10138	MURCIA. Licencia para taller de montaje de cuadros eléctricos, en Ctra. El Palmar, número 105.	10142
ALHAMA DE MURCIA. Aprobado inicialmente el cambio de Sistema de Actuación de Compensación por el de Cooperación, respecto de las Unidades de Ejecución denominadas «La Boquera» y «La Perdiz».	10138	CALASPARRA. Licencia para industria de transformación de madera, calle La Banda, s/n.	10142
MURCIA. Licencia para café-bar sin música y sin cocina, en calle Sol, número 6, bajo, Santiago el Mayor.	10138	MULA. Delegar en la Teniente de Alcalde funciones y facultades como Alcalde.	10142
LOS ALCÁZARES. Expediente número 5/93 de Modificación de Créditos, que afecta al Presupuesto 1993.	10139	MULA. Proyecto técnico modificado de las obras de «Mejoras en la infraestructura urbana de Mula y pedanías, 93».	10142
LOS ALCÁZARES. Expediente número 6/93 de Modificación de Créditos, que afecta al Presupuesto 1993.	10139	MULA. Suscribir préstamo con el Banco de Crédito Local de España.	10142
CEHEGÍN. Subasta aprovechamiento de maderas.	10140	MULA. Modificaciones del Reglamento del Consejo Municipal de Educación.	10143
CARTAGENA. Licencia para garaje aparcamiento, en calle Ribalta, 40, Mar de Cristal.	10140	CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para fabricación de cuñas para el calzado, en Ctra. de Granada, 74.	10143

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes «La Purísima». Yéchar (Murcia). Junta General Extraordinaria.	10144
Patronato de la Fundación Hospital de la Purísima. To'ana (Murcia). Iniciado expediente de permuta de dos trozos de terreno solar edificables.	10144
Caja Rural San Agustín. Fuente Alamo (Murcia). Asamblea General Extraordinaria.	10144
Comunidad de Regantes «El Campillo Dos». Esparragal (Murcia). Convocatoria a Junta General Ordinaria.	10144

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Medio Ambiente

14887 RESOLUCIÓN de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, por la que otorga el título de gestor de residuos tóxicos y peligrosos a la mercantil "Sánchez Ruiz, S.L."

Visto el expediente 149/92 (G/RTP) seguido a don Alejandro Sánchez Ruiz (DNI. 22.827.356) en nombre y representación de la mercantil "A. Sánchez Ruiz, S.L." (CIF. B-30656854), con domicilio en Cartagena, calle Muralla del Mar, 19, con objeto de que se le concediera la autorización de gestor de residuos tóxicos, resulta:

Primero.

Mediante solicitud de 8 junio 1993, la empresa referenciada, pidió a esta Agencia la concesión del título de gestor de residuos tóxicos y peligrosos en base al proyecto titulado "Proyecto de estación homologada SE/EV-5 POLMAROL en buque aljibe Cartago" y documentación complementaria, consistente en un estudio técnico de sus instalaciones y funcionamiento de la estación citada.

Segundo.

Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, de 28 junio 1993, se ha estimado que la petición se ajusta al concepto de gestor establecido en la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, entendiéndose que la actividad para la que se solicita autorización es adecuada para dar a los residuos el destino más acorde con sus características y peligrosidad.

Vistas las disposiciones citadas, el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, la Ley 10/1986, de 19 de diciembre, de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza y las demás normas de general y pertinente aplicación,

RESUELVO:

Primero.

La empresa "A. Sanchez Ruiz, S.L." queda autorizada para realizar operaciones de gestión de residuos tóxicos y peligrosos en los siguientes términos: recepción, pretratamiento mediante estación POLMAROL y almacenamiento en buque aljibe "Cartago", de residuos oleosos procedentes de sentinas de buques surtos en los puertos de la Región de Murcia, para su posterior entrega a gestores autorizados para su eliminación en tierra.

Segundo.

La empresa autorizada deberá constituir una fianza, en la Tesorería de esta Comunidad Autónoma, equivalente al

cinco por ciento del presupuesto de la actividad proyectada. También deberá mantener un seguro de responsabilidad civil en cuya póliza expresamente se cubran los riesgos de indemnización por los posibles daños causados a terceras personas o a sus cosas, y los costes de reparación y recuperación del medio ambiente alterado como consecuencia de las actividades derivadas de esta autorización en los términos establecidos en el artículo 6 del R.D. 833/88.

Tercero.

Esta autorización tiene carácter provisional durante un año y puede revocarse en cualquier momento sin derecho a indemnización alguna. Transcurrido dicho plazo, si no hubiere sido revocada, se entenderá definitiva y tendrá una vigencia de cinco años, susceptible de dos prórrogas sucesivas y automáticas de otros cinco años cada una, previo informe favorable tras la correspondiente visita de inspección.

Cuarto.

La efectividad de esta autorización queda subordinada al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el proyecto presentado y su documentación complementaria y a los requisitos establecidos en los apartados anteriores, no pudiendo comenzarse el ejercicio de la actividad hasta que dicho cumplimiento no sea acreditado ante esta Agencia previa la oportuna comprobación.

Quinto.

Anualmente y cuando así lo requiera la Administración autorizante, se procederá a la comprobación y certificación, por Entidad Colaboradora con la Consejería de Medio Ambiente en materia de residuos, de la idoneidad de las instalaciones y el mantenimiento de las condiciones iniciales de esta autorización y el cumplimiento de las prescripciones técnicas aplicables en virtud de la legislación vigente. La certificación e informe a que se refiere este apartado se presentará conjuntamente con la Declaración Anual de Gestor de Residuos.

Sexto.

Las condiciones establecidas en esta autorización pueden variarse, sin derecho a indemnización, por modificaciones sobrevenidas en el estado de la técnica, y deberán adaptarse, sin necesidad de requerimiento previo, a lo dispuesto por los cambios en las normas aplicables. Esta autorización no exime de los demás permisos y licencias que sean necesarios de conformidad con la legislación vigente.

Séptimo.

Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Murcia, 27 de septiembre de 1993.—El Director,
Antonio Torres Martínez.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

14890 ANUNCIO Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 2 de noviembre de 1993, relativa a Plan Parcial Industrial "Marimingo" de Bullas. Promovido por el Ayuntamiento a instancias del SEPES. Expte. 66/93 de Planeamiento.

Con fecha 2 de noviembre de 1993 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente el Plan Parcial Industrial "Marimingo", promovido por el Ayuntamiento de Bullas, a reserva de la subsanación de deficiencias señaladas en la Fundamentación Jurídica Tercera de la presente Orden resolutoria.

Segundo.

Una vez subsanadas las deficiencias por el Ayuntamiento, se diligenciará el correspondiente Texto Refundido del Plan Parcial.

Tercero.

Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 124 del nuevo Texto Refundido de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Ayuntamiento de Bullas y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden resolutoria, por ser el expediente anterior a la entrada en vigor de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre y de conformidad a lo establecido en su Disposición Transitoria Segunda, párrafo primero, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 3 de noviembre de 1993.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Rafael Martínez-Campillo García**.

14891 ANUNCIO del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 1 de octubre de 1993, relativo a proyecto de Modificación n.º 33 del P.G.M.O. de Cartagena que afecta a terrenos, construcciones e instalaciones militares como consecuencia del convenio suscrito por el Ayuntamiento de Cartagena y Gerencia de Infraestructura del Ministerio de Defensa. Expte. 33/93 Planeamiento.

Con fecha 1 de octubre de 1993, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aprueba definitivamente el Proyecto de Modificación número 33 del P.G.M.O. de Cartagena, que afecta a edificios, construcciones e instalaciones militares, si bien, a reserva de la subsanación de las deficiencias e incorporación de las determinaciones que se recogen en la Fundamentación Jurídica Cuarta, en Texto Refundido y ante la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, facultándose para la pertinente toma de conocimiento al Director General de Urbanismo y Planificación Territorial.

Contra el precedente Acuerdo, por ser el expediente anterior a la entrada en vigor de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre y de conformidad a lo establecido en su Disposición Transitoria Segunda, párrafo primero, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en el plazo de un mes computado desde el día de esta publicación, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 26 de octubre de 1993.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Rafael Martínez-Campillo García**.

14892 ANUNCIO Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 25 de octubre de 1993, relativa a aprobación definitiva de la Modificación número 7 del PGOU de Yecla. Polígono Herrada del Manco. Expte. 9/93 de Planeamiento.

Con fecha 25 de octubre de 1993 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente la Modificación número 7 al P.G.O.U. de Yecla, promovida por el Ayuntamiento.

Segundo.

Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Ayuntamiento de Yecla y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden resolutoria, por ser el expediente anterior a la entrada en vigor de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre y de conformidad a lo establecido en su Disposición Transitoria Segunda, párrafo primero, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 29 de octubre de 1993.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Rafael Martínez-Campillo García**.

14893 ANUNCIO Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 25 de octubre de 1993, relativa a Plan Parcial Industrial "Urbayecla II". Expte. 58/93 de Planeamiento.

Con fecha 25 de octubre de 1993 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente el Plan Parcial "Urbayecla II" a reserva de la subsanación de las deficiencias apuntadas en el antecedente segundo.

Segundo.

Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Ayuntamiento de Yecla y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes desde su publicación, y, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Murcia, 29 de octubre de 1993.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Rafael Martínez-Campillo García**.

14894 ANUNCIO Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 25 de octubre de 1993 relativa a Plan Especial de reforma interior para la Modificación del Estudio de Detalle del Esparragal. Expte. 53/93 de Planeamiento.

Con fecha 25 de octubre de 1993 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente el P.E.R.I. para la Modificación del Estudio de Detalle del Esparragal (Murcia), a reserva de subsanación de las deficiencias apuntadas en el antecedente segundo, para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Urbanismo y Planificación Territorial.

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Ayuntamiento de Yecla y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes desde su publicación, y, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Murcia, 28 de octubre de 1993.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Rafael Martínez-Campillo García**.

14895 ANUNCIO Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 27 de octubre de 1993, relativa a Modificación normas subsidiarias. Zona Cuesta de la Bureta. Cehegín. Expte. 5/93 de Planeamiento.

Con fecha 25 de octubre de 1993 el Excmo. Sr. Conse-

jero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente, la Modificación de las Normas Subsidiarias de Cehegín, zona Cuesta de la Bureta, promovida por el Ayuntamiento a instancia de don Alfonso Carrasco y otros.

Segundo.

Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Ayuntamiento de Yecla y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden resolutoria, por ser el expediente anterior a la entrada en vigor de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad a lo establecido en su Disposición Transitoria Segunda, párrafo primero, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 29 de octubre de 1993.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Rafael Martínez-Campillo García**.

Consejería de Fomento y Trabajo
Dirección General de Trabajo

14676 EDICTO. N.º Expediente: 88/05/A/121.

Por la presente se hace saber a la empresa Andreas Sport, S.A., cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Mazarrón km. 1.5 El Palmar, Murcia, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que la trabajadora que se cita al pie del escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de quinientas sesenta mil pesetas (560.000 pesetas) al amparo de la Orden de la Consejería de Bienestar Social, de 8 de junio de 1988, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad con el artículo 15.3 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicha trabajadora se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (560.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador: M.ª Ángeles Zafra Ruz.

D.N.I.: 18.205.853.

Duración del contrato: Desde 11/07/88, hasta indefinido.

Murcia, a 2 de noviembre de 1993.—El Director General de Trabajo, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

14677 EDICTO. N.º Expediente: 88/05/E/104.

Por la presente se hace saber a la empresa Marín y Alarcón, C.B., cuyo último domicilio conocido es Villa Pastor, s/n, Caravaca de la Cruz, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que los trabajadores que se citan al pie del escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de un millón ciento veinte mil pesetas (1.120.000 pesetas) al amparo de la Orden de la Consejería de Bienestar Social, de 8 de junio de 1988, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad con el artículo 15.3 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dichos trabajadores se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (1.120.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador; D.N.I.; Duración del contrato.

José E. Celdrán Jiménez; 52.810.282; Desde 15/07/88, hasta indefinido.

Emilio García Sánchez; 21.466.603; Desde 15/07/88, hasta indefinido.

Murcia, a 2 de noviembre de 1993.—El Director General de Trabajo, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

14900 EDICTO. N.º Expediente: 86/05/S/348.

Por la presente se hace saber a la empresa Julio Rodríguez Hernández, cuyo último domicilio conocido es calle San Martín de Porres, 31 bajo Murcia que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador que se cita al pie del escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de cuatrocientas ochenta y seis mil pesetas (486.000 pesetas) al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 27 de junio de 1986, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad con el artículo 18 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (486.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador: José A. Sánchez Hernández.

D.N.I.: 27476434.

Duración del contrato: Desde 04/04/88, hasta 05/04/91.

Murcia, a 10 de noviembre de 1993.—El Director General de Trabajo, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

14899 EDICTO. N.º Expediente: 87/01/S/521.

Por la presente se hace saber a la empresa M.ª Josefa Artés García cuyo último domicilio conocido es Subida San Antonio, 3 Cartagena, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador que se cita al pie del escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas) al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 27 de junio de 1986, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad con el artículo 15 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (150.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador: Álvarez Delgado M. José.

D.N.I.: 22974809.

Duración del contrato: Desde 13/08/87, hasta 13/08/89.

Murcia, a 10 de noviembre de 1993.—El Director General de Trabajo, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

14672 EDICTO. Ref.: 89/05/B/387.

Con fecha 11 de marzo de 1993, se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento con referencia al interesado Sogabe, S.L., y cuyo último domicilio conocido es Polígono Industrial Parcela F-9 Lorca la siguiente Orden, de acuerdo con la propuesta que la antecede:

Propuesta de Orden

Visto el expediente de concesión de subvención a la empresa Sogabe, S.L. con C.I.F./D.N.I. n.º B30135628 por un importe de 560.000 pesetas, por la contratación de un trabajador, acogándose a los Programas de Fomento de Empleo regulados en la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 17 de abril de 1989 por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo.

Resultando que la Consejería competente concedió mediante Resolución Orden de 21/10/89 los beneficios solicitados, consistentes en una subvención de 560.000 pesetas por la contratación por el tiempo indicado del trabajador que a continuación se relaciona:

Nombre del trabajador: José Antonio Mula Soriano.

Desde: 20/04/90.

Hasta: Indefinido.

Resultando que la empresa Sogabe, S.L., comunica a la Dirección General de Empleo y Economía Social el cese del trabajador mencionado, así como la sustitución del contrato subvencionado por otro contrato celebrado con José Javier Casau Gázquez, que a su vez fue sustituido por Francisco Juan Ríos Fernández.

Resultando que la documentación acreditativa de la sustitución estaba incompleta, se le requirió mediante escrito de fecha 13 de noviembre de 1992 (n.º de registro de salida 4068) para que en el plazo de 10 días a partir de la notificación formulara las alegaciones que estimara pertinentes, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.1 de la L.P.A.

Apercibiéndole que de no justificar el mantenimiento del trabajador durante el periodo pactado en el contrato subvencionado o en su caso la sustitución del mismo se iniciará el procedimiento el procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas.

Resultando que transcurrido el plazo señalado la empresa interesada no ha formulado alegación alguna.

Considerando que la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento es competente para resolver lo procedente de conformidad con el D. 3/1992, de 17 de enero, por el que se crea la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

Considerando que de acuerdo con el artículo 31 de la citada Orden, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para la percepción de la subvención, entre los que se encuentra el mantenimiento por el tiempo estipulado del contrato objeto de aquélla, es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, por lo que la empresa subvencionada deberá reintegrar a la Tesorería de esta Comunidad Autónoma las cantidades percibidas.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, se propone a V.E., la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar la obligación de la empresa Sogabe, S.L., con C.I.F./D.N.I. n.º B30135628, con domicilio en Lorca, de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de quinientas sesenta mil pesetas (560.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador José Antonio Mula Soriano.

Murcia, a 11 de marzo de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

Orden

Vista la propuesta elevada por el Director General de Empleo y Economía Social, en orden a que se declare la obligación de la empresa Sogabe, S.L., de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma, la cantidad de quinientas sesenta mil pesetas (560.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador José Antonio Mula Soriano dentro del programa Empleo Juvenil Indefinido y al amparo de la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 17-04-89 por la que se regulaban los programas de Fomento de Empleo para el año 1989 se acuerda:

Declarar la obligación de la empresa Sogabe, S.L., con C.I.F./D.N.I. n.º B30135628 con domicilio en Lorca de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de quinientas sesenta mil pesetas (560.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador José Antonio Mula Soriano.

Contra la presente Orden, que deberá ser notificada al interesado y a la Intervención Regional a los efectos oportunos, podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la misma.

Murcia, a 11 de marzo de 1993.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por delegación O/11-2-92 El Secretario General, **Pedro Miguel González Ortiz**.

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el

artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado n.º 171, de 18 de julio).

Murcia, a 28 de octubre de 1993.—El Director General de Trabajo, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

Dirección General de Turismo

14681 Notificación de Resolución de expediente sancionador número 57/92.

Por el presente se hace saber a don Miguel Martínez Muñoz, cuyo último domicilio conocido es calle Progreso, 41 de Águilas, que en virtud del expediente sancionador n.º 57/92, el Director General de Turismo ha dictado resolución por la que se le impone una sanción de 40.000 pesetas (cuarenta mil) por los siguientes:

Hechos: No hacer publicidad de los precios.

Norma infringida: Artículo 9,f de la Ley 4/86 de 15 de mayo, de esta Comunidad Autónoma, sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo. (B.O.R.M. de 12 de junio).

Precepto sancionador: Artículo 12.2 de la citada Ley 4/86.

Calificación de la infracción: Leve.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido su domicilio, se inserta el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de 15 días (quince) hábiles, contados a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, en los términos del artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, significándole que del presente trámite se ha dado cuenta al Ayuntamiento de Águilas, para su inserción en el tablón de anuncios.

Murcia, 29 de octubre de 1993.—El Director General de Turismo, **Ginés Rosa López**.

14682 Notificación de Resolución de expediente sancionador número 65/92.

Por el presente se hace saber a doña Rosario Párraga Fernández, titular del establecimiento Restaurante Lo Pagán, sito en calle Navarra, 14 de Lo Pagán, que en virtud del expediente sancionador n.º 65/92, el Director General de Turismo ha dictado resolución por la que se le impone una sanción de 101.000 pesetas (ciento una mil) por los siguientes:

*Ejercer la actividad de restaurante, habiendo incum-

plido los requisitos de solicitud de apertura ante esta Dirección General y aportación de plano de planta.

Norma infringida: Artículo 10,a de la Ley 4/86 de 15 de mayo, de esta Comunidad Autónoma, sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo, en concordancia con los artículos 4,a y 6 de la Orden de 17-3-65 que aprueba la ordenación turística de restaurantes, así como con el artículo 7 del Decreto 231/65 de 14 de enero que aprueba el Estatuto Ordenador de Empresas y Actividades Turísticas Privadas.

Precepto sancionador: Artículo 123 de la citada Ley 4/86.

Calificación de la infracción: Grave.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido su domicilio, se inserta el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de 15 días (quince) hábiles, contados a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, en los términos del artículo 12 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia, 21 de octubre de 1993.—El Director General de Turismo, **Ginés Rosa López**.

14683 Notificación de Resolución de expediente sancionador número 50/93.

Por el presente se hace saber a don Ángel Morga Sánchez, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Fuente Álamo, km.1 de Balsapintada, que por el instructor del expediente n.º 50/93, se le ha formulado Pliego de Cargos, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Anunciarse en el exterior con la denominación de restaurante, y figurar el distintivo de un tenedor sin estar autorizada para ello; carecer de Hojas de Reclamaciones y carecer de Libro de Inspección de Turismo (artículos 10,b y 1, y 9,g de la Ley 4/86 de 15 de mayo, de esta Comunidad Autónoma, sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo, en concordancia con los artículos 14 y 12.3 de la Orden de 17-3-1965 que aprueba la ordenación turística de restaurantes, así como con los artículos 1 y 3 del Real Decreto 2 199/76 sobre reclamaciones de clientes en establecimientos de empresas turísticas.

Para contestar al mismo, dispone de 8 días (ocho) hábiles, si lo desea, contados a partir de la última notificación, pudiendo aportar cuantas pruebas o documentos estime oportunos en defensa de su derecho.

Murcia, 21 de octubre de 1993.—El Director General de Turismo, **Ginés Rosa López**.

14684 Notificación Pliego de Cargos expediente número 38/93.

Por el presente se hace saber a don José Ramón Pérez Alcázar, cuyo último domicilio conocido es Plaza Condestable, de Murcia, que por el instructor del expediente n.º 38/93, se le ha formulado Pliego de Cargos, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Anunciarse al exterior con la denominación de restaurante, sin estar autorizado por esta Dirección General (artículo 10,b de la Ley 4/86 de 15 de mayo, de esta Comunidad Autónoma, sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo, en concordancia con el artículo 14 y 12.2 de la Orden de 17-3-65, que aprueba la ordenación turística de restaurantes).

*Carecer de Libro de Inspección (artículo 9,b de la citada Ley 4/86, en concordancia con el artículo 12.3 de la Orden de 17-3-65).

*Carecer de Hojas de reclamaciones (artículo 10,1 de la Ley 4/86, en concordancia con el artículo 12.1 de la Orden de 17-3-65).

Para contestar al mismo, dispone de un plazo de 8 (ocho) días hábiles, contados a partir de la última notificación, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime oportunos en defensa de su derecho.

Murcia, 29 de octubre de 1993.—El Director General de Turismo, **Ginés Rosa López**.

14685 Notificación Pliego de Cargos expediente número 39/93.

Por el presente se hace saber a don Antonio Manuel Zambudio, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Alicante, km. 1 de Murcia, que por el instructor del expediente n.º 39/93 se le ha formulado Pliego de Cargos, cuyo tenor literal es el siguiente:

*No presentar a la Inspección el Libro de Inspección de Turismo (artículo 9,f de la Ley 4/86 de 15 de mayo, de esta Comunidad Autónoma, sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo, en concordancia con el artículo 12.3 de la Orden de 17 de marzo de 1965, que aprueba la ordenación turística de restaurantes).

*No presentar a la Inspección las Hojas de Reclamaciones (artículos 10,1 de la citada Ley 4/86 de 15 de mayo, en concordancia con el artículo 12.1 de la citada Orden de 17 de marzo de 1965).

Para contestar al mismo dispone de un plazo de 8 (ocho) días hábiles, contados a partir de la última notificación, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime oportunos en defensa de su derecho.

Murcia, 29 de octubre de 1993.—El Director General de Turismo, **Ginés Rosa López**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 14751

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno

Anuncio de subasta de bienes muebles

Doña María Abellá Olmos, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Francisco Bernabé Martínez, por débitos a la Seguridad Social, por importe de 1.246.423 pesetas, incluido principal, recargo y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 11-11-93, la siguiente,

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 27-10-93, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Francisco Bernabé Martínez, embargados por diligencia de fecha 2-6-92, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 de enero de 1994, a las 10,00 horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Molina de Segura, n.º 3, Edificio Heroica I, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratirios y al cónyuge del deudor).

Murcia a 11 de noviembre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo.— Firmado y rubricado.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que final se describen.

2. Que los bienes se encuentran en calle Juan Herrera, 42 de Torreagüera (MU-6964-N), y Recinto de Policía en la Azacaya (MU-0820-AD), donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3. Que todo licitador previa identificación, y en un tiempo mínimo de quince minutos, deberá constituir ante la mesa de subasta, fianza no inferior al 25 por ciento del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que podrían incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación,

si se hace el pago de los descubiertos.

5. Que el rematante deberá enterar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido.

6. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en primera o en segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7. Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

8. Que las cargas o gravámenes que pudieren existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

9. Los gastos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. y N.I.F. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

11. En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

Descripción, valoración y tipo de subasta:

Lote número Uno. Un vehículo marca Renault, modelo R4 F6-A, clase furgoneta mixta. Matrícula: MU-6964-N.

Valoración.....	50.000 pesetas
Tipo de subasta.....	50.000 "
Tipo en 1.ª licitación.....	50.000 "
Tipo en 2.ª licitación al 75%.....	37.500 "

Lote número Dos. Un vehículo marca Citroën, modelo C-15D, clase furgoneta mixta, matrícula: MU-0829-AD.

Valoración.....	200.000 pesetas
Tipo de subasta.....	200.000 "
Tipo en 1.ª licitación.....	200.000 "
Tipo en 2.ª licitación al 75%.....	150.000 "

Murcia, 12 de noviembre de 1993.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número 15240

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Secretaría de Estado de Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Central
Tribunal Económico-Administrativo
Regional de Murcia

Anuncio contratación de la limpieza

El T.E.A.R. de Murcia de acuerdo con la legislación vigente, convoca por el sistema de contratación directa, la contratación del Servicio de Limpieza. El Pliego de Cláusulas Administrativas a regir en dicha contratación se encuentra a disposición de las empresas en este Tribunal, sito en la calle San Nicolás, 19 de Murcia.

Las ofertas se presentarán antes de las 14 horas del día 17-12-93, en el Registro del T.E.A.R., siendo el precio máximo de licitación la cantidad de 1.278.000 pesetas para todo el ejercicio del 1994.

Murcia, 24 de noviembre de 1993.—El Presidente del T.E.A.R.

Número 14874

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 3 de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9201836, seguido en esta Recaudación contra don José Guardiola Herrero, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 564.460 pesetas de ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1:

Finca 10.649, tomo 884, folio 5; finca 7.673, tomo 884, folio 1.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Guardiola Herrero y en su caso al cónyuge doña M.ª Dolores Villa Villa, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Banco Español de Crédito, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Cieza-1, llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 25 de octubre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 14875

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 3 de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9201370, seguido en esta Recaudación contra don Pedro Giménez Monreal por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 380.106 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1:

Finca 17.280, tomo 626, folio 170.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Pedro Giménez Monreal y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Caja de Ahorros del Mediterráneo, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Cieza-1, llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 13 de octubre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 14876

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 3 de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100084, seguido en esta Recaudación contra don Rafael Medrano Ortega, por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 741.945 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1:

Finca 17.617, tomo 828, folio 76.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Rafael Medrano Ortega y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Cajamurcia, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Cieza-1, llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 13 de octubre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 14881

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 3 de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8800448, seguido en esta Recaudación contra doña María Pérez López por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 665.098 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1:

Finca 1.342, Inscripción 1.ª, Tomo 360 general, L 10 Pliego, folio 143.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del

Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor doña María Pérez López y en su caso al cónyuge don Alonso Pascual Monedero, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Mula, llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 25 de octubre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 14882

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 3 de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9201504, seguido en esta Recaudación contra don Juan López Alacid, por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 506.630 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-2:

Finca 662, tomo 320, folio 72.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Juan López Alacid y en su caso al cónyuge doña Francisca Linars Barceló, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Cieza-2, llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 13 de octubre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 13721

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de Murcia

Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30002239522	PEDRO VIDAL LOPEZ CTRA. PALMAR 270	ALJUCER (30152)	93-008298	388055 Pts.
30002659652	HIJOS DE FRANCO.SALAZAS S.L. CTRA.MADRID KM.2	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-008302	51366 Pts.
30002764130	CARPINTERIA IND.D.L.MOTA SA CTRA. ABANILLA	SANTOMERA (30140)	93-008304	720356 Pts.
30002775648	AREO FEU S.A. CTRA.CARTAGENA 90	EL PALMAR (30120)	93-008305	2712019 Pts.
30003007337	CAYETANO SERRANO E HIJOS S A MAR MEDITERRANEO LAS PEVICAS	COBATILLAS (30163)	93-008310	75935 Pts.
30003080994	CINSA SALVADOR DE MADARIAGA S/N	MURCIA (30009)	93-008312	60191 Pts.
30003330063	TUBERIAS IND.Y CALDERERIA SA MARIN BALDO 2	MURCIA (30001)	93-008318	120379 Pts.
30003359163	CARNICAS CELDRAN S A SENDA DE GRANANDA	GUADALUPE (30107)	93-008319	2178460 Pts.
30003519922	JOSE LUIS PEREZ CARROBLES CTRA. MADRID POLIG.EL PUNTAL	ESPINARDO (30100)	93-008326	217850 Pts.
30003570644	JOSE M.EREZ GOMEZ AVDA.SALZILLO 10 8 E	MURCIA (30004)	93-008330	38536 Pts.
30003757570	JUAN ANTONIO RIVAS SAEZ MAYOR,4,2ºD	ALCANTARILLA (30820)	93-008340	60191 Pts.
30003859321	CONTINENTAL I. CAUCHO S A POL.IND.LA POLVORISTA	MOLINA SEGURA (30500)	93-008343	73987 Pts.
30003862149	MARIO MAGGIORA FERRARIS FRENERIA, 2	MURCIA (30004)	93-008344	47495 Pts.
30004058371	PEDRO MUNOZ MARTINEZ SAN PASCUAL 2	SANTOMERA (30140)	93-008354	153306 Pts.
30004072317	MANUEL GARCIA DE LAS BAYONAS MARQUES DE LOS VELEZ SN	MURCIA (30008)	93-008355	86172 Pts.
30004316635	FRANCISCO BAEZA MUNOZ PLAZA STO.DOMINGO, 14	MURCIA (30008)	93-008365	51544 Pts.
30004518618	INST.ELECTRICAS J.GON.G.S.L. PLAZA ROGELIO GIL 1 5 H	MOLINA (30500)	93-008378	336672 Pts.
30004638957	BARTOLOME SANCHEZ JIMENEZ MAYOR, 124 SEGUNDA FASE	ALCANTARILLA (30820)	93-008384	103090 Pts.
30004820631	CREACIONES EJAP S.A. GRAN VIA SALZILLO 42 1 2	MURCIA (30005)	93-008392	132289 Pts.
30004890955	JOSE MEORO MENDEZ AVD GENERALISIMO 105	ALCANTARILLA (30820)	93-008395	45504 Pts.
30004898534	JUAN GARCIA MARTINEZ CTRA. MADRID EDF. SUR	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-008398	51544 Pts.
30004975932	ANTONIO ANIORTE INIESTA ROSALINDA, 60	SANGONERA LA SECA (30833)	93-008401	180569 Pts.
30004981790	SALVADOR LOPEZ MARTINEZ SAN JUAN BLOQ A 3ESC 6H	MOLINA (30500)	93-008402	60191 Pts.
30005129516	SIDERURGICOS ALBACETE, S.A. JAIME I, 2-1 D.	MURCIA (30008)	93-008405	51544 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30005231768	JOSE CALDERON VIDAL FUNTERONES 11	MURCIA (30008)	93-008411	90695 Pts.
30005257636	EMBUT. HUERTANICA, S.L. B. SAN PEDRO, 65	TORRES DE COTILLAS (30565)	93-008415	41333 Pts.
30005261272	SANCHEZ BERNAL S.A. LAS PARCELAS	TORRES DE COTILLAS (30565)	93-008416	131136 Pts.
30005379591	JOSE-MATEO CAMPILLO MARTINEZ RINCON DE MERINO, 29	ALJUCER (30152)	93-008422	61934 Pts.
30005462750	ALTA PELETERIA S L .PLAZA CETINA 6	MURCIA (30001)	93-008427	31640 Pts.
30005563184	VISMUR S A PLAZA APOSTOLES, 12.	MURCIA. (30001)	93-008431	253720 Pts.
30005593294	MIGUEL-ANGEL MOLINA GIMENEZ PILAR PZA.SALON 5 BAJO	MURCIA (30004)	93-008435	32557 Pts.
30005812152	FRANCISCO PALAZON VIDAL CL. VIRTUDES	EL PALMAR (30120)	93-008447	120379 Pts.
30005891368	ILUMINACION HIJOMA S.L. P.PROIBESA C.JERONIMOS 40	GUADALUPE (30107)	93-008449	56488 Pts.
30005948861	MUEBLES LOPEZ Y GARCIA, S.L. CTRA MAZARRON KM 1	EL PALMAR (30120)	93-008453	80287 Pts.
30005960379	GENEROS DE PUNTO BRALI S A PEPE SANTOS 3	ALCANTARILLA (30820)	93-008454	422958 Pts.
30006001910	COMERCIAL JUAN RUIZ, SA AVD.JOSE ANTONIO, S-N.	CABEZO DE TORRES (30110)	93-008456	73987 Pts.
30006012923	HISPANOMUR S.A. RECREATIVO, 8 Y 10	ESPINARDO (30100)	93-008458	100392 Pts.
30006028380	GARCICOM, S.L. SOCIEDAD 6-1	MURCIA (30004)	93-008461	180569 Pts.
30006046366	JOSE LLAMAS BALLESTER SENDA DE GRANADA, S.N.	MURCIA (30100)	93-008463	483863 Pts.
30006089917	JOSE LUJAN PEREZ OLIVO, 14	EL PALMAR (30120)	93-008467	115214 Pts.
30006207125	JOSE GARCIA GARCIA ESTACION, 10 SEXTO A	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-008479	55687 Pts.
30006246228	HOJALATA ISARO S.L. CARRIL DE LOS MONTOYAS	ALJUCER (30152)	93-008483	123714 Pts.
30006295940	EXCAVACIONES AUPI S A FERNANDEZ VERA-S /N	TORRES DE COTILLAS (30565)	93-008486	1298128 Pts.
30006334538	ALIMENTARIA IBEROAMERICANA S.A. C.L. JULIAN ROMEA PARCELA 22 NAVE1	SAN GINES (30169)	93-008487	108925 Pts.
30006360709	MURDECO S.L CRG VICENTE CANO ALTARES 7	MURCIA (30007)	93-008489	118748 Pts.
30006377580	SADIMAG S A PLATERIA, 44	MURCIA (30001)	93-008492	47634 Pts.
30006378792	CARIS, S.A. LORCA, 2	MURCIA (30008)	93-008493	100285 Pts.
30006386371	LITOGRAFIA Y METALES,S.A CTR.ALCANTARILLA-KM.3	NONDUERMAS (30166)	93-008496	54258 Pts.
30006399711	PROMOT.VIVDAS.MURCIANAS S.A. C/ NAVARRA 16	MURCIA (30005)	93-008498	59375 Pts.
30006406478	GRAL OPERADORES AGRUPADOS S A. +CARRT. DE MURCIA- ALICANTE KM 2	MURCIA (30007)	93-008500	50483 Pts.
30006440733	MIGUEL ANGEL GALAN ALARCO RAMBLA, 15	MURCIA (30001)	93-008502	34582 Pts.
30006500953	MOVIMIENTOS DEL SURESTE S.L. TRES CARABELAS,S.N.	CORVERA (30153)	93-008507	60191 Pts.
30006507219	OBRA Y ASFALTOS S A CALDERON DE LA BARCA 14 3G	MURCIA (30001)	93-008508	76175 Pts.
30006541369	FITOMUR S.A. PICOS DE EUROPA 1	MURCIA (30005)	93-008510	115403 Pts.
30006570267	INDUST PASTELERA MURCIANA S CTRA. DE GRANADA 647	SANGONERA LA SECA (30835)	93-008513	45349 Pts.
30006586435	DANIEL LOPEZ MIÑANO CDAD.SANT.VIRGEN ARRIXACA	EL PALMAR (30120)	93-008514	43087 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30006604724	TRAOCESAN S.A. C/ ARGENTINA. PO.INDUSTRIAL LASERRE	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-008518	102204 Pts.
30006619474	ALFONSO GOMEZ SEMITIEL CTRA. MULA S/N INST. POLITECNICO	ALCANTARILLA (30820)	93-008520	651026 Pts.
30006631703	CEPIMSA, S.A. SAN LORENZO, 22	MURCIA (30008)	93-008521	41366 Pts.
30006658274	JOSE HURTADO TOLEDO CALVARIO 68	RINCON DE SECA (30165)	93-008524	59375 Pts.
30006669085	MARIA SOLEDAD SANCHEZ BELMAR PLATERIA, 13	MURCIA (30004)	93-008525	39532 Pts.
30006698286	CHIMENEAS CASTILLO, S.A. SENDA DE LA PORTA, 8	MONTEAGUDO (30160)	93-008529	51366 Pts.
30006703037	TENDIDOS TELEFONICOS, S.A. SAN SEBASTIAN, 3/4CA	ALCANTARILLA (30820)	93-008530	51544 Pts.
30006709404	TECNOLOGIA MAQU. ATOMIZADORA CTRA. DE CHURRA, KM. 2	MURCIA (30007)	93-008531	279854 Pts.
30006718494	HIJOS JUAN MTEZ. HDEZ., S.A. RONDA NORTE, 23 - 8 B	MURCIA (30009)	93-008532	873049 Pts.
30006722336	RASQUISPLAST, S.L. ALFONSO X EL SABIO, 59	ALCANTARILLA (30820)	93-008533	370376 Pts.
30006733046	BLAS RIQUELME SANCHEZ ESTACION, 5/3(D	ALCANTARILLA (30820)	93-008534	103090 Pts.
30006768816	ETICON S L PALMERAL 2	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-008538	217034 Pts.
30006774169	AISLAMIENTOS DEL FRIO, S.A. BAÑOS, 1,6* DCHA.	MURCIA (30004)	93-008539	55574 Pts.
30006781445	MIGUEL ANGEL ORTIZ SILLA ALFONSO X EL SABIO 3 9*	MURCIA (30008)	93-008543	50142 Pts.
30006785990	ANTONIO HERNANDEZ GUIRAO AVD. STA. ANA, S.N	ALCANTARILLA (30820)	93-008544	212612 Pts.
30006828026	JAPI S.C.L. NAVE AVICOLA MURCIANA S.N.	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-008548	382704 Pts.
30006846820	DIST. GARCIA ALCAZAR S A AVDA SANTA ANA 25	ALCANTARILLA (30820)	93-008550	55687 Pts.
30006876021	ALIMENTARIA DEL SEGURA S A AVD GRAL GUTIERREZ MELLADO9	MURCIA (30008)	93-008552	45545 Pts.
30006929773	ANGEL MARTINEZ VIDAL BDA.N.SRA.REMEDIOS, BL. 4	ESPINARDO (30100)	93-008557	60191 Pts.
30007019093	ANTONIO CARRILLO COBARRO INOCENCIO MEDINA VERA, 17	MURCIA (30007)	93-008565	50142 Pts.
30007052944	APOLO CIA.ANONIMA SEGUROS AVDA DE LA CONSTITUCION 4	MURCIA (30008)	93-008572	802276 Pts.
30007074566	CARMELO LUCAS BOTELLA MADALENA, 4	LA ALBATALLIA (30000)	93-008574	39532 Pts.
30007084670	ASUNCION PEREZ DE LEMA HDEZ. PZA CONSTITUCION 3	ALCANTARILLA (30820)	93-008576	124102 Pts.
30007095279	NOELPLAST, S.A. POLG.INDUST.PROIBESA, S.N	GUADALUPE (30107)	93-008577	40088 Pts.
30007095683	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO ORIENTE 22 1	MOLINA (30500)	93-008578	59375 Pts.
30007109225	SUPERMERCADOS UNIVERSO S.A. C/ PRIMO RIVERA 9 ETLO. 000	MURCIA (30008)	93-008581	395458 Pts.
30007127211	HIBARSAN, S.A. GRAN VIA EDIF SALZILLO 42	MURCIA (30005)	93-008582	60191 Pts.
30007129534	ALTA PELETERIA, S. L. PLAZA CETINA, 6	MURCIA (30001)	93-008583	39532 Pts.
30007152368	DISCOGRAF, S. A. FINCA CUADRON C.ALICANTE	MURCIA (30140)	93-008586	41646 Pts.
30007179852	EXPORTADORA MURCIANA S.A CTRA.LA RAYA	PUEBLA DE SOTO (30836)	93-008589	289926 Pts.
30007183387	ANGEL GOMEZ DIAZ AVENIDA INDUSTRIA 3	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-008590	103090 Pts.
30007186926	PABLO TOUCHARD SANCHEZ PLAZA CETINA 5 ENTLO	MURCIA (30001)	93-008592	32231 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30007193592	RAFAELA GARCIA MANZANARES CTR. DE MURCIA CARTAGENA, S.N.	EL PALMAR (30120)	93-008593	225209 Pts.
30007196727	PEDRO FRANCISCO CANO PINA PLAZA CETINA 1	MURCIA (30001)	93-008595	43087 Pts.
30007216531	HEXTRAVE S.A.L. AZORIN,2	ALCANTARILLA (30820)	93-008597	50404 Pts.
30007273115	FRANCISCO DIAZ CASTEJON CUATRO ESQUINAS 23	SANTOMERA (30140)	93-008605	51102 Pts.
30007284431	LIMPIEZAS PRINCESA S A ALVAREZ QUINTERO BAJO 19	MURCIA (30002)	93-008606	34518 Pts.
30007292414	RECLAMOS CANTERO, S.L. C/ SAN VICENTE 4	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-008607	43087 Pts.
30007297161	MANUEL CABALLERO GARCIA P MENENDEZ PELAYO 1	MURCIA (30001)	93-008608	37967 Pts.
30007363243	TRAYCO, S.A. PZA. CIRCULAR 8	MURCIA (30008)	93-008613	59375 Pts.
30007365061	MURCIA PIEL,S.L. AVD.LA HUERTA,2	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-008614	33072 Pts.
30007373852	ATSLAMIENTOS VIVES S.A AVDA. 1 MAYO, 12 DESV.PALMAR	EL PALMAR (30120)	93-008615	154633 Pts.
30007378502	THE PALM TREE SCHOOL S A JUNTERONES 4 7J	MURCIA (30008)	93-008616	35519 Pts.
30007381734	ARTESANIAS DEL SURESTE, S.A. C/ GUSTAVO ADOLFO BECQUER, 3	CHURRA (30110)	93-008617	95155 Pts.
30007399720	ELECTREND SPAIN, S.A. POLIG.INDUÏT.OESTE PARC.27	MURCIA (30169)	93-008620	100392 Pts.
30007623022	DIEGO PEREZ BUENO NUEVA 1	PUEBLA DE SOTO (30836)	93-008622	94090 Pts.
30007644442	C. DIST. ALIMENTACION S.L. CONDESTABLE LOPEZ DAVALOS 13	MURCIA (30007)	93-008624	316536 Pts.
30007712948	ENRIQUE Y RAFAEL BOX MORENO COTO SAN ANTONIO, S/N	TORRE DE COTILLAS (30565)	93-008632	34344 Pts.
30007713958	FUNDIC.HERMANOS CRESPO, S.A. CTR.SAN GINES,152	SAN GINES (30169)	93-008633	50726 Pts.
30007734570	SCAMURCIA, S.A. ALEJANDRO SEIQUER 6	MURCIA (30001)	93-008635	2196138 Pts.
30007752960	ANTONIO LOPEZ TORTOSA NTRA. SRA. BUENOS LIBROS, 2	MURCIA (30008)	93-008637	121596 Pts.
30007762256	COSMEDICA S.A. PLAZA JUAN XXIII 4	MURCIA (30008)	93-008639	70891 Pts.
30007773875	TRANSFOR.CAMINOS Y O.P.,S.A. PLAZA STO. DOMINGO, 14 ENTLO	MURCIA (30008)	93-008640	51544 Pts.
30007782262	MARIA PEREZ BELTRAN C/ZAMORA, S/N POL.CAB.VERDE	ALCANTARILLA (30820)	93-008642	56488 Pts.
30007783373	MULASA S A LICENCIADO CASCALES EDF CHUI	ALCANTARILLA (30820)	93-008643	60191 Pts.
30007791053	CONSTRUCCIONES PARCAS, S.L. C/ DUQUE DE PASTRANA, S/N	LAS TORRES DE COTILL (30565)	93-008646	120379 Pts.
30007792063	ELEGANZA, S.A. C/ GUTIERREZ MELLADO, 9	MURCIA (30008)	93-008647	44795 Pts.
30007836018	ONOFRE GUERRERO GARCIA BUENOS AIRES	LA NORA (30830)	93-008652	180569 Pts.
30007851879	ADOLFO GARCIA GARCIA C/ MAYOR,	ALCANTARILLA (30820)	93-008657	69166 Pts.
30007852081	AUTOMATICOS CORVISA, S.L. C/ AGUSTINAS	ZARANDONA (30004)	93-008658	41646 Pts.
30007981316	ANTONIO RODENA FRANCO REPUBLICA DE ARGENTINA	EL PALMAR (30120)	93-008668	34582 Pts.
30007983437	DESPUNTES DE MURCIA S.L. CABEZO CORTADO KM. 392	MOLINA SEGURA (MUR (30500)	93-008669	51366 Pts.
30007990107	GRESPOSAN S.L. ERICAS 15	MURCIA (30004)	93-008671	51544 Pts.
30007993642	URB DEL SUELO,SL AVD LIBERTAD.6 ENTR SL	MURCIA (30009)	93-008672	118748 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30008031533	VIGARPIEL S.L. COLOMBIA, 6	TORRES DE COTILLAS (30565)	93-008678	33072 Pts.
30008059724	INDUST.QUIMICAS BIOTON,S.A.L SAN ANTONIO,33	ALCANTARILLA (30820)	93-008680	262567 Pts.
30008077710	ALQUILER DE GRUAS OLIMAR,S.L AVD. LORCA,47	SANGONERA LA SECA (30165)	93-008683	89977 Pts.
30008089531	IMPRIMUR, S.A. CARRIL DE LOS ANDIQUES	ALGEZARES (30157)	93-008687	217034 Pts.
30008100039	JASACO, S.L. AVDA. PRIMERO DE MAYO	EL PALMAR (30120)	93-008688	59866 Pts.
30008104887	SEVACAR S.A. JACOBO LEYES 8	MURCIA (30001)	93-008689	44292 Pts.
30008159047	FARGO SEGURIDAD,S.C.LTDA. CIUDAD JARDIN LA PAZ,S/N	EL PALMAR (30120)	93-008694	91092 Pts.
30008181578	LEVANTINA DE MAQUINARIA Y OBRA MADRID KM 382	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-008698	43087 Pts.
30008222301	BENLUZ AFIMURSA S L LA FLOTA, 3.	MURCIA (30008)	93-008703	58502 Pts.
30008226038	BASPER MURCIA, SDAD. LTDA. CTRA. S.GINES LA PALOMA, S.N	MURCIA (30169)	93-008705	38536 Pts.
30008250690	CENTRO DISTRIB VETERINARIO NUEVA 12	SANTOMERA (30140)	93-008709	299333 Pts.
30008259279	ENRIQUE RODRIGUEZ SANCHEZ MAYOR	CASILLAS (30834)	93-008710	51544 Pts.
30008291211	MARIANO DEL CARMEN PEREZ GIL IGLESIA,29	SANGONERA LA VERDE (30833)	93-008715	45685 Pts.
30008294241	CONST METALICAS EL PALMAR SL POLIGONO INDUSTRIAL OESTE 29	EL PALMAR (30120)	93-008717	154099 Pts.
30008315156	DIEGO MORALES VIDAL PLAZA DE SANGONERA,2	SANGONERA LA VERDE (30833)	93-008724	34582 Pts.
30008348296	ADIMEX IMPORTACIONES, S.A. RAMBLA, 2 BAJO	EL PALMAR (30120)	93-008727	119732 Pts.
30008351734	PROCORAMA,S.L. PEÑACERRADA,3 2120D	ESPINARDO (30100)	93-008729	240758 Pts.
30008352138	PISCINAS COSTA CALIDA, S.A.L. MALAGA,13	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-008730	60191 Pts.
30008353855	FERNANDO SANCHEZ MOLINO C/VIDRIEROS	MURCIA (30004)	93-008733	34582 Pts.
30008356885	ARTEDECOR, S.L. CARLOS III EDIF CAPTESA	ALGEZARES (30008)	93-008735	392783 Pts.
30008366080	MARIA REMEDIOS HDEZ GARCIA NTR SRA BUENOS LIBROS,2	MURCIA (30008)	93-008736	103555 Pts.
30008369720	JOAQUIN PED.MORENO RUIPEREZ SAN JOSE EDF.IRENE,12 2B	EL PALMAR (30120)	93-008737	51102 Pts.
30008371033	SOCITER S L CL. TORREMESA 15	SANTIAGO Y ZARAICHE. (30007)	93-008738	51544 Pts.
30008380632	ANDRES PINA LATORRE SAN ANTON, 21 .	MURCIA (30009)	93-008741	71035 Pts.
30008406496	PART SPAIN COMERC.COMPANY,SL ESCULTOR ROQUE LOPEZ,4 8 B	MURCIA (30008)	93-008744	57593 Pts.
30008410843	MARIA DEL CARMEN GARCIA LOPE ESCULTOR ROQUE LOPEZ	MURCIA (30008)	93-008745	86172 Pts.
30008436509	PROMUCON, S.L. CARRIL DE LOS ROBLES 30	STGO Y ZARAICHE (30007)	93-008747	51544 Pts.
30008444892	MATEO MOMPEAN LAPAZ HERNANDEZ DEL AGUILA 17	MURCIA (30007)	93-008748	167270 Pts.
30008488948	MUDIMA, S.A.L. CTRA. MADRID, KM 387	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-008754	40144 Pts.
30008511378	PLASTICOS LA NORIA S L C/ ZAMORA S/N	ALCANTARILLA (30820)	93-008758	80178 Pts.
30008541286	CONMET S.L. CTRA DE MADRID KM.382 P.POLV	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-008763	60191 Pts.
30008544017	PASCUAL RUIZ MORENO PASEO ROSALES 1	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-008764	59375 Pts.
30008576854	PROMOCION DE INFRAESTRUTURAS RONDA NORTE 9	MURCIA (30009)	93-008767	505007 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30008577056	J.ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ JACOBO DE LAS LEYES 3	MURCIA (30009)	93-008768	34582 Pts.
30008579581	PEDRO RICARDO GONZALEZ MTNEZ ARTURO DUPERIER,ED.ALBENIZ 1	MURCIA (30009)	93-008770	257723 Pts.
30008609085	HURZAM, S L AVDA. J CARLOS I, 14	MURCIA (30007)	93-008772	55687 Pts.
30008619189	INDUST.PLASTICAS DEL MEDITER CARRIL DEL PARRAL S/N	LA CUEVA MONTEAGUDO (30160)	93-008776	40088 Pts.
30008636165	MANUEL RUBIO GIL C/ MORO 14	SANGONERA LA VERDE (30833)	93-008779	257723 Pts.
30008647279	HORTANES, S.A. GONZALEZ ADALID, 3 2	MURCIA (30001)	93-008780	54463 Pts.
30008647986	LOENMAR, S.L. ISAAC ALBENIZ, 5	TORREALTA DE MOLINA (30509)	93-008781	272315 Pts.
30008654454	JOSE MARIA CAMPILLO LOPEZ SAN ANTONIO, 40	ALGUAZAS (30560)	93-008783	86172 Pts.
30008658494	AUTOMOCION GEA, S.L. CTRA.ALICANTE, KM.8	ESPARRAGAL (30163)	93-008786	144617 Pts.
30008680423	PARRU PARRU, S.L. JESUITA HERNANDEZ PEREZ, S/N	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-008787	69166 Pts.
30008681130	ANDALUX EXPRES DE SGDAD, S.A SANTO CRISTO, 1	MURCIA (30001)	93-008789	46242 Pts.
30008682342	PROMOCIONES INVERSOL, S.A. AV. PRIMO DE RIVERA, 10	MURCIA (30008)	93-008790	55574 Pts.
30008695274	JESUS RUIZ SANCHEZ ROMERO DE TORRES, BLQ.7	TORRES DE COTILLAS (30565)	93-008792	51102 Pts.
30008701035	CONTRATAS DE MURCIA S L CONTRATAS DE MURCIA S L	SANTOMERA (30140)	93-008794	154633 Pts.
30008703863	JUAN SANCHEZ MARIN CALVARIO 69	RINCOM DE SECA (30165)	93-008795	61934 Pts.
30008759942	BARTOLOME MARTINEZ TOHARIAS TRAVESIA DE LOS BOLOS, S/N	MURCIA (30005)	93-008804	34582 Pts.
30008770147	SEGURAUTO,CIA.SEGUROS Y REAS MARCQS REDONDO 1	MURCIA (30005)	93-008805	87749 Pts.
30008790052	FRANCISCO MUÑOZ HERNANDEZ POLIG. IND. OESTE 16/3	EL PALMAR (30120)	93-008808	54463 Pts.
30008793688	MOVIMIENTOS CORVERA, S. L. FUENSANTA, S/N.	CORVERA (30153)	93-008810	44989 Pts.
30008794601	JESUS LOZANO NICOLAS C/MURILLO 21	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-008811	62816 Pts.
30008805412	MARIA F. GUILLEN ANTOLINOS PUERTA NUEVA, 5	MURCIA (30001)	93-008814	34582 Pts.
30008825620	ALAGA S.A. EULOGIO SORIANO 1	MURCIA (30001)	93-008817	59866 Pts.
30008851989	INDUSTRIAS DEL PAN E.VAZ,S.L RIQUELME, 2 BAJO	MURCIA (30004)	93-008822	69166 Pts.
30008860275	JOSEFA EGEA MORENO CARRIL DE RUIPEREZ, 45	MURCIA (30007)	93-008823	35708 Pts.
30008861891	EMIFANTASY, S.A. PZA.JUAN XXIII,4 ENTLO.	MURCIA (30008)	93-008824	180878 Pts.
30008879574	ILUMINACION LEM#M DISENO S.L SAN ANTON, 31	MURCIA (30005)	93-008826	34582 Pts.
30008881291	FRANCISCO MUÑOZ VALERA AVDA.J.CARLOS I,CRUC.PUNTAL	MURCIA (30008)	93-008827	47634 Pts.
30008931916	TEMETAL, S.A. PARAJE DE LAS CANTERAS, S.N.	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-008833	102732 Pts.
30008974453	ESTRUCT.SERRANO ESPARZA,S.L. AVDA.DE MURCIA,5 ED.BORJA	MURCIA (30110)	93-008841	178123 Pts.
30008993853	SURINVEST, S.A. POLIG IND. OESTE PARC. 26/13	SAN GINES (30169)	93-008842	54463 Pts.
30009036592	JOSEFA MESEGUER VIDAL LA BRANCHA 10	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-008849	69166 Pts.
30009036895	HYDREAL S.A.R.L. MAESTRO ALONSO 4 2 B	MURCIA (30001)	93-008850	45545 Pts.
30009051649	FILTROS MURCIA S.L. ALICANTE	MURCIA (30160)	93-008853	50197 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30009061248	INZAMAGA, S.L. B 5, PARCELA 10 POL.IND OEST	ALCANTARILLA (30820)	93-008854	661450 Pts.
30009067918	AZULEJOS LOS 4 AROS, S.L. CTRA.ALICANTE KM.7	ESPARRAGAL (30163)	93-008855	156562 Pts.
30009087520	ANDRES BERNAL LLOR AVDA.CIUDAD DE ALMERIA, 78	MURCIA (30010)	93-008857	120431 Pts.
30009097725	JOSE RAMON SAEZ Y OTROS,C.B. CTRA.MADRID CARTAGENA,KM.383	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-008860	59375 Pts.
30009105910	M JOSE LOPEZ MOLINA JERONIMO GUIJARRO 1 7 A	MURCIA (30009)	93-008862	68808 Pts.
30009141777	FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ AVDA.ALTO ATALAYA, 35	CABEZO DE TORRES (30110)	93-008864	60294 Pts.
30009143696	ANTONIO CAPEL MARTIN FINCA "EL POZO"	EL PALMAR (30120)	93-008865	51102 Pts.
30009181385	STYLO PIELS Y CURTIDOS S.L. AV GRANADA CRUCE ALGUAZAS SN	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-008870	79062 Pts.
30009245447	EDIFICAC. ALCANTARILLA, S.L. LICENCIADO CASCALES 7	ALCANTARILLA (30820)	93-008873	340586 Pts.
30009264039	PASCUAL RUIZ S.L. PASEO ROSALES, 48 1 C	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-008879	60191 Pts.
30009265453	OBRAS Y CONSTR. INDUST. S.A. PRINCESA, 3	MADRID (28008)	93-008880	59375 Pts.
30009281520	C.B.JUAN A.PELLICER OR.Y OTR MARQUESA S/N	MURCIA (30008)	93-008883	69166 Pts.
30009292230	VIRTUDES CAMPOS SANCHEZ BARITONO MARCOS REDONDO 5 3	MURCIA (30005)	93-008886	179559 Pts.
30009358211	PAVIMENTOS SANGONERA S.L. HERRERIA 39	SANGONERA LA VERDE (30833)	93-008892	103090 Pts.
30009359928	ANA MARIA GOMARIZ MARTINEZ C/. BENITO PEREZ GALDOS 2	ALGUAZAS (30560)	93-008893	154633 Pts.
30009378217	ANTONIO VELA TORRES S.L. SAN JOSE 12	EL PALMAR (30120)	93-008896	75912 Pts.
30009386301	ERREDUE PIEL, S.L. POLIG.INDUST.EL TAPIADO	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-008899	31640 Pts.
30009388523	DONIFRA, S.L. ROSARIO, 18	ESPINARDO (30100)	93-008900	103090 Pts.
30009555443	URCOMUR, S.L. SAN ROQUE, 26	EL PALMAR (30120)	93-008913	510880 Pts.
30009561810	GRES Y AZULEJ.EL ARTESANO,SL POLIG.OESTE P.6/1 NAVE 10	ALCANTARILLA (30820)	93-008916	104375 Pts.
30009565547	SIENDO, S.L. PLAZA SAN NICOLAS, 1.	MURCIA (30005)	93-008917	54463 Pts.
30009581210	M. ISABEL ESPINOSA CASCALES PLAZA SAN ANTON, 9	MURCIA (30005)	93-008921	69036 Pts.
30009591516	GARCON S.L. SOCIEDAD 6 1	MURCIA (30004)	93-008923	60191 Pts.
30009595657	RAFAEL MARIN SOTO MARTINEZ CAMPOS, 14	ALCANTARILLA (30820)	93-008924	37967 Pts.
30009598081	KENDO ELECTRONICS S.L. C/MAHON S/N	ESPINARDO (30100)	93-008925	100392 Pts.
30009601822	INOSA MURCIA SL GRAN VIA 19 4	MURCIA (30004)	93-008929	91008 Pts.
30009614956	ARIDOS Y CAMINOS S L C/ SAGASTA 7	MURCIA (30004)	93-008932	60191 Pts.
300096288Q1	AQUAMURT S.L. C/ MAYOR 119	ESPINARDO (30100)	93-008934	104375 Pts.
30009628902	PEDRO GOMEZ Y OTRO CB MAYOR, 17.	EL PUNTAL (30100)	93-008935	69036 Pts.
30009640016	ANGEL ABELLAN Y JEREMY C.B. C/SENDA DE GRANADA 1	MURCIA (30100)	93-008939	61934 Pts.
30009640521	TRANSPORT HNOS MORENO NADAL PARCELA 10/3 B POL IND OESTE	ALCANTARILLA (30820)	93-008940	699796 Pts.
30009643046	CREFA, S. L. MARTINEZ TORNEL, 14	LA ALBERCA (30150)	93-008941	241170 Pts.
30009652241	JOSE AROCA ANDUJAR HORNO, 7	SANTIAGO Y ZARAICHE (30007)	93-008944	34582 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30009659214	COTRANSUR, S.L.	SANTOMERA	93-008946	51544 Pts.
	ACEQUIA ENSLO. EDF.MIRAVEGA 13	(30140)		
30009659315	KRYSS TV, S.L.	TORRES DE COTILLAS	93-008947	41646 Pts.
	PICASSO, 2	(30565)		
30009672550	CENTRO CONS.FINANC.LAB.CONTA	MURCIA	93-008957	250711 Pts.
	PLZA. SAN NICOLAS, 1	(30005)		
30009743278	PESCADOS Y MARISC.MACANAS SA	MURCIA	93-008965	54463 Pts.
	AVDA RONDA NORTE 25	(30009)		
30009743783	PINETORE, S.L.	MOLINA SEGURA	93-008966	132289 Pts.
	C MANOLETE 25	(30500)		
30009744187	JOSE ANTONIO MTEZ. PALMA, SL	EL PALMAR	93-008967	51544 Pts.
	JOSE LUJAN, 62	(30120)		
30009747120	MOLINA MOLINA FRANCISCO	MURCIA	93-008969	131285 Pts.
	AVDA DE LA LIBERTAD 4 9A	(30009)		
30009754291	ZERMATT EDICIONES S.L.	MURCIA	93-008973	177054 Pts.
	GONZALEZ ADALID, 1	(30001)		
30009758335	GERCOMUR, S.L.	MURCIA	93-008975	480668 Pts.
	PZA. SAN BARTOLOME,2 ESLO.	(30004)		
30009773388	SILVIA GARCIA TOLEDO	CASILLAS	93-008981	86172 Pts.
	AVDA. DE LA LIBERTAD, 45	(30007)		
30009775614	VALLEMUR,S.L.	EL PALMAR	93-008983	172346 Pts.
	CTRA.DE ALGEZARES, KM. 3	(30120)		
30009781775	SEDEO, S.L.	EL PALMAR	93-008984	51544 Pts.
	FORTUNATO ARIAS, 92	(30120)		
30009786425	COTRASUR, S.L.	SANTOMERA	93-008986	255510 Pts.
	ACEQUIA, 13	(30140)		
30009788243	JOSE RUIZ LAFUENTE	ALJUCER	93-008988	59375 Pts.
	MAURILLOS, 99	(30152)		
30009793903	MURCIANA DE PAPEL S.L.	CHURRA	93-008991	201924 Pts.
	C/ TORRE ALCAINA S/N	(30110)		
30009798347	SUGAR DISNEYS S.L.	MURCIA	93-008997	45349 Pts.
	MAR CARIBE 4	(30007)		
30009801377	GENERAL CONSTRUYE, S.L.	MURCIA	93-008998	60191 Pts.
	VIDRIEROS, 1. 1-DCHA.	(30004)		
30009825730	HNOS. SANCHEZ ZOME O, C.B.	MURCIA	93-009001	163388 Pts.
	MAYOR, 25	(30005)		
30009858668	INTERMUR S.L.	MURCIA	93-009010	336672 Pts.
	SENDA DE GRANADA 58	(30007)		
30009872210	AYANAS S.L.	MURCIA	93-009013	111149 Pts.
	GOMEZ CORTINA 11	(30005)		
30009880391	CASH OFICENTRO S L	SAN GINES MURCIA	93-009017	50483 Pts.
	POLG IND OESTE MOD 1 P21/23	(30169)		
30009880900	FORSAN SOCIEDAD CIVIL	MURCIA	93-009019	34444 Pts.
	SANCHEZ MORENO, 12	(30009)		
30100018567	NURIA ESTHER ROVIRA CEBRIAL Y	MURCIA	93-009024	63430 Pts.
	GONZALEZ ADALID 3	(30001)		
30100026247	BATURONE Y ORTUÑO CORREDURIA D	MURCIA	93-009028	43876 Pts.
	ARZOBISPO SIMON LOPEZ 010	(30004)		
30100028368	ANTONIA PEREZ MARTINEZ	TORRES DE COTILLAS	93-009031	51544 Pts.
	YECLA	(30565)		
30100058377	ESTRUCTURAS MIMEL, S.L.	MURCIA	93-009038	59375 Pts.
	MERCED 004	(30008)		
30100064845	ROYAL STONE COMPANY, S.A.	MURCIA	93-009039	260939 Pts.
	NAL. 340, KM. 644 000	(30835)		
30100076666	BENAVENTE Y MARTINEZ, S.L.	ALCANTARILLA	93-009044	54463 Pts.
	COMPOSITOR ALBENIZ 007	(30820)		
30100082023	BARES DE MURCIA, S.L.	MURCIA	93-009046	172914 Pts.
	CEFERINO	(30004)		
30100086164	EL OBRADOR, SOC.COOP.	MURCIA	93-009049	366349 Pts.
	LA ÑORA 180	(30009)		
30100086265	ESTUCADOS Y REFORMAS DEL SURES	MURCIA	93-009050	103090 Pts.
	ALTO ATALAYAS 008	(30110)		
30100089703	JOYPRA IMPORT, S.L.	MURCIA	93-009051	100962 Pts.
	MARTINEZ MOYA 045	(30007)		
30100091218	JOSE MARIA MONSERRATE MARTINEZ	MURCIA	93-009052	39532 Pts.
	SAN JULIAN 011	(30004)		

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30100091319	CROHEDIS S.L. INDUSTRIAL OESTE.PARCELA 2 000	MURCIA (30169)	93-009053	45349 Pts.
30100092228	EMILIO CHACON MARTINEZ MERCED	MURCIA (30001)	93-009055	55574 Pts.
30100095056	ESTUDIO ELECTRICIDAD, S.L. ARRIXACA 007	MURCIA (30005)	93-009056	336672 Pts.
30100105766	CADFA, S.L. HERREROS, EDIF. RUBEN 000	MURCIA (30007)	93-009060	33072 Pts.
30100147701	FEDERSAN, S.L. DE LA CRUZ 029	ALCANTARILLA (30820)	93-009066	237497 Pts.
30100170939	MUVALSA CONSTRUCCIONES, S.L. MAYOR	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-009068	51544 Pts.
30100191450	CONFECCIONES IRGA, S.L. URBANIZ. LOS JERONIMOS-NAV 000	MURCIA (30830)	93-009074	133060 Pts.
30100280972	DIANA SEGURIDAD S L GONZALEZ ADALID 013	MURCIA (30001)	93-009092	91008 Pts.
30100294009	ANTONIO LOPEZ Y OTRO, C.B. ESTACION 022	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-009095	39532 Pts.
30100311688	DISTRIMUR SDAD COOP RAMON Y CAJAL 061	ALCANTARILLA (30820)	93-009100	100392 Pts.
30100332102	JUAN MESEGUER LUNA Y JOAQUIN S ARCHENA KM.4 000	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-009105	43087 Pts.
30100333920	BORIPESCA ESPAÑA SL POL IND OESTE PARCELA 9 000	MURCIA (30120)	93-009108	218857 Pts.
30100337354	CODELESA, S.L. BARITONO MARCOS REDONDO , 1	MURCIA (30005)	93-009110	51544 Pts.
30100341600	ANTONIO CANO LAVEDA Y OTRO, S. DE BURRUEZO 010	MURCIA (30005)	93-009113	69166 Pts.
30100347963	SERGEMUR SL CIUDAD JARDIN LA PAZ 000	MURCIA (30120)	93-009114	91092 Pts.
30100349175	JORGE CATARINEU VILAGELIU ALBUDEITEROS 003	MURCIA (30001)	93-009115	59473 Pts.
30100366252	INVIMUR DE CONSTRUCCIONES S.L. SAN CARLOS 6	MURCIA (30001)	93-009120	206179 Pts.
30100370902	DOMINGO MARTINEZ SANCHEZ Y JOS CUATRO VIENTOS 002	MURCIA (30835)	93-009122	103090 Pts.
30100398988	HIDALGO MARTINEZ PRINCIPE S/N 000	ALCANTARILLA (30820)	93-009131	35708 Pts.
30100426371	TAPIZADOS SOBRIOS S.L. VICTORIA 50	MURCIA (30110)	93-009638	340180 Pts.
30100437889	AGESUR GESTION INMOBILIARIA, S JARA CARRILLO 009	MURCIA (30004)	93-009138	55574 Pts.
30100437990	AGESUR CORREDURIA DE SEGUROS, JARA CARRILLO 009	MURCIA (30004)	93-009139	43876 Pts.
30100451734	BERNAL CONESA SAN VALENTIN 005	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-009142	214660 Pts.
30100498113	NUEVAS ESTRUCTURAS DE MURCIA SANTA ISABLE, 3	MURCIA (30004)	93-009651	60191 Pts.
30100526203	JOSE ANTONIO MARTINEZ ARACIL Y FORTUNATO ARIAS 002	MURCIA (30120)	93-009159	75935 Pts.
30100549138	MARTINEZ CARRILLO SAN FRANCISCO S/N 000	MURCIA (30832)	93-009165	237497 Pts.
30100568538	ANTIEMPAÑANTES DE ESPEJOS HERG VICTORIA 001	MURCIA (30008)	93-009169	96972 Pts.
30100628051	FERNANDO JUAN FERRERES GRAO Y REGION MURCIANA 006	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-009177	43087 Pts.
30100629970	A. MONPEAN Y M. FRANCO, C.B. SAAVEDRA FAJARDO MERCADO A	MURCIA (30001)	93-009677	37967 Pts.
30100639569	LORENTE GIMENEZ MARCOS REDONDO 004	MURCIA (30005)	93-009181	50142 Pts.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 13161

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Jesús Alonso Mármol en nombre y representación de don Luis Tapia Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General del Servicio Militar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.128/93.

Dado en Murcia, 1 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13162

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Feliciano Martínez Romero en nombre y representación de don Bienvenido García Conesa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social versando el asunto sobre acta de liquidación número 54/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.409/93.

Dado en Murcia, 27 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13163

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Miguel Ángel Esbri Montoliú en nombre y representación de Agromán, S.L. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social versando el asunto sobre acta de liquidación número 1.360/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.207/93.

Dado en Murcia, 23 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13165

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Letrada doña María del Carmen Navarro Parreño en nombre y representación de Ismail Belgaiti Alaout se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Migraciones y Dirección General de Policía versando el asunto sobre resolución de fecha 1-6-1992 en el expediente R91/121641.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.681/93.

Dado en Murcia, 4 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14608

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.290/91 que se siguen a instancias de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, contra María de la Cruz Guillén Celdrán y Juan Francisco Alvarado Serrano, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 10 de febrero de 1994, a las once y treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1994, a las doce y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los

anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresa consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta:

Lote primero. Consistente en vehículo clase furgoneta mixta marca Renault, modelo Express, tipo 1.100 Combi, con matrícula MU-6916-AK, matriculada en el año 1989, tasada en trescientas mil pesetas.

Lote segundo y último. Urbana. Escalera segunda, piso segundo izquierda, letra F del edificio en Murcia, partido de Fuente Tocinos, con fachada a calles de nueva apertura, una de las cuales es prolongación del Carril de la Ermita, de 84,80 metros cuadrados, consta de comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, pasillo y terrazas. Linda: al frente, vial privado que separa del bloque uno y mesetas de la escalera; derecha, escalera y su meseta, piso segundo derecha y patio de luces; fondo, dicho patio de luces y piso segundo derecha de la escalera cuarta, e izquierda, piso segundo derecha de la escalera primera. Anejo le corresponde la plaza de garaje número 22, de 27 metros, 47 decímetros cuadrados. Linda al frente con zona de acceso; derecha, plaza de garaje número 23; fondo, zona de acceso, e izquierda, plaza de garaje número 24. Cuota tres enteros y treinta y siete centésimas por ciento, en la actualidad es urbanización La Torre, bloque segundo, escalera segunda 3 izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, al folio 245, finca número 10.985. Tasada en tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1993.—La Magistrado-Juez, M.^a Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

Número 14609

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.104/91 que se siguen a instancias de Automoción del Sureste, S.A., representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, contra Antonio Moya Zaragoza y cónyuge (artículo 144 R.H.) y Francisco J. Moya Rabadán y cónyuge (artículo 144 R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 15 de febrero de 1994, a las doce y treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresa consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta:

Primero y único lote, consistente en urbana, plaza de garaje constituida por la cuarenta y cincoava parte indivisa del sótano del edificio sito en Murcia, calles del Pozo, Ericas, Santa Lucía, Bocio y Entierro de la Sardina, con una superficie construida de mil ciento sesenta y dos metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, sección 8, libro 188, finca registral número 11.856. Tasada en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1993.—La Magistrado-Juez, M.^a Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 14402

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña M.^a Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia a 14 de febrero de 1992.

La Ilma. Sra. D.^a M.^a Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás y dirigido por el Letrado, contra Jesús Moreno Soto (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), Fernando Moreno Sánchez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.) y Paula Marín Verdegay y cónyuge a efecto del artículo 144 del R.H.), declarados en rebeldía, y

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Jesús Moreno Soto (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), Fernando Moreno Sánchez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.) y Paula Marín Verdegay (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.759.295 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1993.—El Secretario.

Número 14618

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 844/92, a instancia de la Procuradora Dolores Soto Criado, en nombre y representación de Banco Español de Crédito S.A., contra Juan Pedro Hernández Moreno y María Jesús García Legaz y Manuel Hernández Sánchez, Teresa Moreno Ruiz, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veinticinco de enero, dos de marzo y cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia 2.ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.ª— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca, para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.ª— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.ª— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.ª— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6.ª— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán

reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.ª— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que en los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.ª— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vivienda derecha en tercera planta, de la escalera primera, tipo H, del edificio sito en Murcia, con fachadas a la Avenida de Almería y a calle Padilla, partido de San Benito, carretera de Murcia a Granada. Tiene una superficie construida de 134 m², 25 dm² y útil de 106 m², 87 dm². Tiene como anejo vinculado la plaza de aparcamiento garaje número 37. Finca número 2.284 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia. Valorada en 13.140.000 pesetas.

Un trozo de tierra de riego moreral, en término de Murcia, partido de San Benito, Camino Viejo de Alcantarilla o Camino Hondo, de 4 áreas.

Finca número 4.847, del Registro de la Propiedad número Dos. Valorada en 3.285.000 pesetas.

Una pequeña casita en planta baja situada en término de Murcia, partido de San Benito, sitio del Camino Hondo, con entrada independiente desde el camino de su situación, marcada con el número 21, mide 10,50 m². Finca número 1.096. Valorada en 8.770.000 pesetas.

Un trozo de tierra secano con varios olivos en término de Alhama de Murcia, partido de Las Cañadas, pago de Las Cañadas de Cánovas, de 5 hectáreas, 54 áreas y 80 centiáreas, u ocho fanegas, tres celemines y un cuartillo. Finca número 22.300 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 2.190.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 14626.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 683/93, se siguen autos de expediente de dominio, a instancia de don Jesús Jiménez Almansa, sobre inmatriculación de exceso de cabida, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado Juez Ilmo. señor López Auguy. En Murcia, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Por ratificado el solicitante en el escrito que encabeza las presentes actuaciones, se tiene por promovido expediente de dominio para inmatriculación del exceso de cabida, conforme a lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dése traslado al Ministerio Fiscal, cítese personalmente a doña Carmen Mompeán Arce y doña María Hernández Ruiz, como colindantes de la finca: "Solar de sesenta y dos metros, veinticinco decímetros cuadrados, situado en el término municipal de Murcia, partido de Beniján, y en su mismo pueblo, en calle don José Viudes; al que le corresponde el número de policía 7: linda al Norte, Escuela de Niños; Sur, línea férrea; Oeste, calle José Viudes; y Este, María Pardo Arce; y por medio de edictos a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación del exceso de cabida solicitada, con el fin de que puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, en el plazo de diez días siguientes, que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia, de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y periódico: "La Verdad", y librándose despachos.

En cuanto a la solicitud de recibimiento a prueba, hecha por otro sí digo, en su momento se acordará.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que sirva de citación en forma a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación de exceso de cabida solicitada y su publicación en los lugares que se indican, expido el presente.

Dado en Murcia, 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 14628

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE ALICANTE****Cédula de notificación**

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. En la ciudad de Alicante, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. Vistos por la Ilma. señora doña Carmen P. González Pastor, Magistrada Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes

autos de juicio ejecutivo número 1.017/91, promovidos por el Procurador señor Manzanaro Salines contra Pedro Antonio Tomás Guardiola y Blas Martínez Gómez declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 1.991.277 pesetas de principal.

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes del demandado Pedro Antonio Tomás Guardiola y Blas Martínez Gómez, y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 1.991.277 pesetas de principal reclamadas más los intereses pactados vencidos y que vengan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente al deudor las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Provincial de Alicante en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en Alicante, 26 de octubre de 1993.—El Secretario.

Número 14629

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE ALICANTE****EDICTO**

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo registrados con el número 410/89-6, seguidos por y contra quienes luego se dirán, y para que sirva de notificación personal al ejecutado don Manuel Ramos Ato y doña Piedad López Fernández de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia. En la ciudad de Alicante, a 24 de mayo de 1990.

Vistos por la Ilma. señora doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo dirigido por el Letrado don Salvador Martínez Guardiola y representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines contra don Manuel Ramos Ato y contra doña Piedad López Fernández, vecino de Cieza (Murcia), Avenida Abarán, número 3, 1.º derecha, declaro en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 102.740 pesetas de principal y 90.000 pesetas por intereses y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Manuel Ramos Ato, doña Piedad López Fernández y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 102.740 pesetas, importe del principal reclamado más los intereses pactados vencidos y que vengan y hasta que se ve-

rifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma rubricada":

Dado en Alicante, 27 de octubre de 1993.—La Magistrada Juez, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaria, Nieves Esther Sánchez Rivilla.

Número 14630

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 389/1992, se siguen autos de menor cuantía seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador señor Frías Costa contra don Diego Latorre Moya y Antonia Gómez Torralba, se ha dictado la siguiente resolución:

"Sentencia. En Cartagena, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres. Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena, ha pronunciado,

En nombre del Rey,

la siguiente

Sentencia. En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 389 de 1992 a instancia de la entidad Renault Financiaciones, S.A., Entidad de Financiación, domiciliada en Madrid, Avenida Cardenal Herrera Oria, 57, representada por el Procurador don Diego Frías Costa y dirigida por el Letrado don Ángel Sánchez Martínez, contra don Diego Latorre Moya y doña Antonia Gómez Torralba, mayores de edad, casados entre sí, con domicilio en Cartagena (Murcia) calle Ribera de San Javier, número 19, edificio Levante, 1.º D del primero, y en calle Barcelona, número 7 (Fuente Cuba), barriada de Los Barreros, la segunda, sobre reclamación de cantidad, en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de Financiaciones, S.A., Entidad de Financiación, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados, don Diego Latorre Moya y doña Antonia Gómez Torralba, a pagar a la actora la cantidad de dos millones noventa y dos mil setecientos setenta y nueve pesetas

(2.092.779); más los intereses de demora devengados, al tipo pactado del 1,5% mensual, desde el cierre de la cuenta amparada por la póliza de préstamo base de la acción ejercitada, y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a los interesados haciéndolos saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a don Diego Latorre Moya, con domicilio desconocido y en actual paradero desconocido, expido y libro el presente que firmo y sello en Cartagena, 20 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 14631

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 856/92 seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra Pedro A. Giménez Peñalver y Plácida Moreno Zapata, y otros nueve más, estos primeros en ignorado paradero, y que en fecha 2 de julio de 1993, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor don Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Pedro Antonio Giménez Peñalver, doña Plácida Moreno Zapata, don Juan Manuel Mompeán Peñalver, don Joaquín Hernández Muñoz, don José María Salas Gallego, doña Ángeles García Lisón, don Antonio García Izquierdo, doña Dolores Lisón Pellicer, don Joaquín Hernández Sánchez y doña Manuela Muñoz López, debo de mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de cuatro millones quinientas ochenta y una mil quinientas cincuenta y ocho pesetas (4.681.558) de principal por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactados al 20% anual del principal reclamado de 4.098.497 pesetas desde el cierre de la cuenta hasta su completo pago y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. El resto de la cantidad por la que se ha dictado sentencia de remate no produce interés alguno.

Y para que sirva de notificación a los demandados Pedro Antonio Giménez Peñalver y Plácida Moreno Zapata, expido la presente en Murcia, 2 de noviembre de 1993.—La Secretaria Judicial.

Número 14714

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 646/92, que se siguen a instancias de Banco Guipuzcoano, S.A., representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra Ana María García Barceló y cónyuge (artículo 144 R.H.) y José Mellado López y cónyuge (art. 144 R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 22 de febrero de 1994, a las once horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su cele-

bración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresa consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Nóvena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta:

Urbana, terreno seco en blanco, parte de la hacienda llamada El Lentiscar o Los Carrasco, en el término de Totana, partido de Morti, pago de Los Jaboneros, paraje de la Rambla de la Sisiquilla, con una cabida de veinticinco áreas y setenta centiáreas, constituida por la parcela número 117 y 124 del plano parcelario de la finca matriz, que linda: Norte, Mariano de la Villa Sanz; Sur, Alfonso Casenave; Este, Canal del Taibilla, y Oeste, Francisco Escolar, Antonio Sánchez y camino de Totana. Dentro de ficha finca ha sido construida la siguiente edificación: una vivienda unifamiliar de planta baja y alta, tiene una superficie total construida de doscientos nueve metros, trece decímetros cuadrados, más una piscina que ocupa una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados. La edificación linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que se ubica, estando la parte no ocupada por la edificación destinada a zona de acceso y arbolado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), finca número 33.477 ó 23.477.

Tasada a efectos de subasta en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Urbana: Una vivienda, en elevación de planta baja, con entrada independiente, por la calle de Sevilla, de la Villa de Alcantarilla, correspondiéndole el número uno, de dicha calle, que tiene una superficie construida de setenta y tres metros, veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando o Levante, Carril de la Torrica, hoy calle Sevilla; izquierda o Poniente, y fondo o Norte, parcela prometida en venta de Diego Sáez y frente o Mediodía, calle Ramón y Cajal. Inscrita en el Registro de la Propiedad Tres de Murcia, finca número 13.875.

Tasada a efectos de subasta en dos millones (2.000.000) de pesetas).

Urbana: Número nueve: Una vivienda de tipo C), del edificio en Alcantarilla, pago de la Acequeta, con salida directa a la calle Mariano Ballester, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie útil de noventa metros cuadrados, y linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo y vivienda tipo D; derecha entrando, con la vivienda tipo B) de esta planta; izquierda, calle Médico Antonio Soler, y fondo, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad Tres de Murcia, finca número 14.361.

Tasada a efectos de subasta en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Un vehículo marca Opel, modelo Ascona 16D, tipo turismo, matrícula MU-0122-T, tasado a efectos de subasta en doscientas mil (200.000) pesetas.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, M.^a Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 14401

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 440/93, promovido por Banco de Santander S.A., contra Sebastián Ramallo Verbo y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Siderocomercial S.A., en la persona de su legal representante, en reclamación de 14.449.650 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo sobre los siguientes bienes: vehículo matrícula MU-6794-AH, y fincas números 9.001, 5.149 y 5.151 del Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 14400

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 749/92, se siguen autos de testamentaría, a instancia de doña María Martínez Riquelme, representada por el Procurador don Manuel Sevilla Flores, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. López Auguy.—En Murcia a tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Por recibido el anterior escrito con su copia, únase el primero a los autos de su razón, entregándose la copia a la parte demandada personada, se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo aparecen, y pudiendo existir herederos desconocidos de la demandada fallecida doña Josefa Martínez Riquelme, cítese a los mismos por medio de edictos para que en el plazo de diez días hábiles puedan personarse en el presente procedimiento, publicándose los dichos edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y librándose los oportunos despachos a la representación de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo pronuncia, manda y firma S. S.^a. Doy fe.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos desconocidos de la heredera fallecida doña Josefa Martínez Riquelme, se expide el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 14403

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 149/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Bilbao Vizcaya S.A., en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

“Sentencia.— En Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Ilmo. Sr. don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 149/92, entre partes; de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya S.A., representado por el Procurador don Vicente Marcilla Oñate y defendido por el Letrado don Gaspar de la Peña, y de otra como demandado don Miguel Sánchez Vicente, doña Virginia González Pérez, don Guillermo González Pérez y doña Aurora Pardo Salinas, que fue declarado y ha permanecido en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trancé y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Miguel Sánchez Vicente, doña Virginia González Pérez, don Guillermo González Pérez y doña Aurora Pardo Salinas, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Bilbao Vizcaya S.A., de la cantidad principal de un millón novecientas ochenta mil ochocientas noventa y tres pesetas (1.980.893 pesetas), intereses pactados conforme a la póliza, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado”.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Guillermo González Pérez y doña Aurora Pardo Salinas, en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, expido el presente en Murcia a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 14410

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA
SECCIÓN OCTAVA**

Cédula de Notificación

Ante la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia, radican en grado de apelación, los autos de que luego se hará mención —rollo número 285/91—, habiéndose dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número 207.— En la ciudad de Valencia, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Sección Octava de esta Audiencia Provincial, siendo ponente el Ilmo. Sr. don Antonio Ramos Gavilán los autos de juicio verbal, promovidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Valencia, con el número 790/90, por don José Ramón Salelles Climent contra don Antonio Cirilo Cañadas García, don Domingo Barcelona Solano y compañía de seguros Schweiz; sobre reclamación de cantidad, pendientes ante la misma en virtud del recurso de apelación interpuesto por don José Ramón Salelles Climent, representado por el Procurador don Luis Muñoz Álvarez y dirigido por el Letrado don Félix Calvo Blasco; no habiendo comparecido en esta alzada los demandados apelados don Antonio Cirilo Cañadas García, don Domingo Barcelona Solano y la compañía de seguros Schweiz, por la que respecto a los mismos, se ha entendido la sustanciación en los Estrados del Tribunal.

Fallo: Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Luis Muñoz Álvarez en nombre y representación de don José Ramón Salelles Climent contra la sentencia de cinco de diciembre de mil novecientos noventa, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Valencia, en autos de juicio verbal por reclamación de daños en tráfico, seguidos al número 790/90, y en su consecuencia confirmamos dicha resolución, con expresa imposición de costas a la parte apelante. Cumplidas que sean las diligencias de rigor con testimonio de esta resolución, remítanse las actuaciones al Juzgado de origen para su conocimiento y efectos, debiendo acusar recibo. Así, por esta nuestra Sentencia de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Don José Alfonso Arolas Romero, doña María del Carmen Escrig Orenga y don Antonio Ramos Gavilán.— Rubricadas.— Leída y publicada fue la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Cirilo Cañadas García, haciéndole saber que la presente resolución tiene el carácter de firme, libro la presente que firmo.

Valencia, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria de la Sección, doña Vicenta Herrero Sendra.

Número 14413

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE ORIHUELA (ALICANTE)**

Edicto - Cédula de Notificación

Don Manrique Tejada y del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Orihuela (Alicante).

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas número 76/93, se ha dictado la resolución cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.— En la ciudad de Orihuela, a uno de julio de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Cuatro de los de Orihuela, ha visto en juicio oral y público la causa seguida como juicio verbal de faltas número 76 de 1993, tramitada en virtud de atestado de la Comisaría de Policía de Orihuela, apareciendo como denunciante José Bernabéu Cascales, cuyas circunstancias obran en autos, y como denunciados José Luis Moreno García y Alfonso Vera Ruiz, cuyas circunstancias son también conocidas en las actuaciones sobre presunta falta de lesiones en agresión.

Ha sido parte acusadora en la causa el Ministerio Fiscal, representado por la Ilma. Sra. doña María Jesús Grau Navarro.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Moreno García y Alfonso Vera Ruiz como autores responsables de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, o cincuenta mil pesetas en caso de incumplimiento sin hacer reserva de acciones civiles y condenando al pago de las costas si las hubiese.

Procédase a la destrucción de las piezas de convicción consistentes en el destornillador y la cadena de la moto.

La presente sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, no es firme y que contra la misma podrá interponerse Recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número Cuatro, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y que el recurso deberá formalizarse, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Llévase certificación de la presente a los autos principales.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a Alfonso Vera Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente y firmo en Orihuela, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez, Mariano Tejada y del Castillo.— La Secretaria.

Número 14621

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 203/93, a instancia del Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Ángel Juan Nicolás Torne, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de marzo, 25 de abril y 23 de mayo del año 1994, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia 2.ª planta. Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.ª— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca, para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.ª— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.ª— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.ª— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6.ª— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.ª— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que en los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.ª— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Primero. Vivienda tipo C, situada a la izquierda, subiendo por la escalera número dos de la primera planta alzada del edificio. Tiene una superficie construida de ciento dieciséis metros, treinta decímetros cuadrados, y útil de noventa metros, cuarenta decímetros cuadrados. Está distribuida en hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, tendedero y terrazas. Linda: Norte, vivienda derecha de la escalera número uno de igual planta; Levante, callejón sin nombre; Mediodía, vivienda centro de la escalera número dos e igual planta y caja de rellano de la escalera, por donde tiene su entrada. Está inscrita en el Registro II, libro 140, sección 8.ª, folio 115, finca 11.022, inscripción 1.ª.

El tipo para la primera subasta es de 3.356.700 pesetas.

Segundo. Vivienda tipo D, situada en el centro, subiendo por la escalera número dos de la primera planta alzada del edificio. Tiene una superficie construida de ciento tres metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados y útil de ochenta y un metros, setenta y cinco decímetros cuadrados. Está distribuida en hall, salón comedor, tres dormitorios, baño, cocina, tendedero y terraza. Linda: Norte, vivienda izquierda de igual escalera y planta y rellano de la escalera; Levante, callejón sin nombre; Mediodía, acequia de Alfande, y Poniente, vivienda derecha de la misma escalera y planta y rellano de la escalera por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, libro 140, sección 8.ª, folio 117, finca 11.024, inscripción 1.ª.

El tipo para la primera subasta es de 2.988.150 pesetas.

Las fincas descritas forman parte de un edificio en término de Murcia, partido de San Benito, en la carretera de Murcia a Beniaján y calle sin nombre y sin número.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 14716

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

D. Virtus La drón de Guevara, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 128/1991, a instancia de Barclays Bank, S.A., Española, representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Salvador Olmos Hernández y doña Rosario Carrnona Gea y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 14 de enero de 1994, a las 11,30 horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el próximo día 10 de febrero de 1994, a las 11,30 horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 10 de marzo de 1994, a las 11,30 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el B.B.V., sito en Avda. Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857) con el número 3048/000/17/0128/91, a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Finca número 22.126, inscrita al folio 246, libro 252, sección 1.ª Vivienda planta baja, edificio de dos plantas, número 1, bloque E, conjunto de Puerto Bello, Gran Vía de La Manga del Mar Menor, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 4 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Número 14718

**PRIMERA INSTANCIA
M U L A**

El Juez de Primera Instancia de Mula (Murcia),

Hace saber: Que el día 24 de enero de 1994, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 264 de 1989, instados por el Procurador señor Fernández Herrera, en representación de Productos Brasilia, S.A., contra don Ginés Peñalver Carpe.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 16 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1994, a las doce horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Rústica.—Un trozo de tierra riego moreral, en término de Alguazas, sitio de Daimuz, de cuatro áreas, cuarenta y cinco centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados de superficie; estos terrenos se encuentran en la carretera de Alguazas a Ceutí. Que linda: Norte, Juan Sánchez Martínez, senda por medio; Sur, brazal regador que separa de Juan López Bermúdez; Este, finca de don Francisco Vicente Dólera, y Oeste, don Domingo Verdú Bermúdez. Está atravesada de Este a Oeste por un camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 53 del tomo 639, libro 53 del Ayuntamiento de Alguazas, finca 6.484, inscripción 2.ª. Valorada en 159.000 pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra riego moreral, en término de Alguazas, sitio de Daimuz, en la actualidad este terreno como el anterior estaba plantado de melocotoneros, es tierra para hortalizas, de cuatro áreas, cuarenta y cinco centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados de superficie, que linda: Norte, Juan Sánchez Bermúdez, regadera por medio, y Oeste, otra finca de Isabel Piñar Aráez; esta finca como la anterior se encuentra en la carretera de Alguazas a Ceutí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 126 del tomo 97, libro 9 del Ayuntamiento de Alguazas, finca 1.310. Valorada en 159.000 pesetas.

Mula a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 14808

MAZARRÓN

EDICTO

En cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el día 29 de julio de 1993, en el que se disponía que en caso de no presentarse reclamaciones contra el expediente de "modificación de tarifas de tributos y precios públicos: Suministro de agua potable, alcantarillado, seguro de contador y recogida de basuras", se entendería definitivamente aprobado.

Habiéndose acreditado que ha finalizado el periodo de exposición pública sin haberse producido reclamaciones; por medio del presente se hace pública dicha aprobación definitiva, publicándose a continuación el texto íntegro de tarifas que han sufrido modificación, cumplimentándose así el artículo 17,4 de la Ley 39/1988.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19,1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva producida, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este edicto.

TARIFAS:

Suministro de agua potable

A) Servicio doméstico; pesetas/metro cúbico

- Consumo mínimo, 15 metros cúbicos.
- Hasta 15 metros cúbicos-bimestre: 58.
- De 15.01 a 25 metros cúbicos-bimestre: 60.
- De 25.01 a 50 metros-cúbicos-bimestre: 72.
- De 50.01 en adelante: 87.

B) Servicio industrial

- Consumo mínimo, 15 metros cúbicos.
- De 15.01 a 25 metros cúbicos-bimestre: 84.
- De 25.01 a 50 metros cúbicos-bimestre: 92.
- De 50.01 en adelante: 104.

Servicio de alcantarillado

A) Servicio doméstico: 41 pesetas por metro cúbico de agua consumido.

B) Servicio industrial: 48 pesetas por metro cúbico de agua consumido.

Seguro de contador

A) Servicio doméstico: 40 pesetas por contador y bimestre.

B) Servicio industrial: 68 pesetas por contador y bimestre.

Servicio de recogida de basuras

Tipo de servicio; bimestre

- Doméstica: 686 pesetas.
- Doméstica comunidad: 686 pesetas.
- Bares: 2.033 pesetas.
- Industrias hasta dos empleados: 2.033 pesetas.
- Industrias de tres a diez empleados: 2.033 pesetas.
- Cafeterías: 2.033 pesetas.
- Cines y teatros: 2.033 pesetas.
- Oficinas y despachos: 2.033 pesetas.
- Industrias de 11 a 25 empleados: 11.130 pesetas.
- Industrias de más de 25 empleados: 11.130 pesetas.
- Comercios: 1.822 pesetas.
- Pensiones y restaurantes: 4.047 pesetas.
- Autoservicios: 10.283 pesetas.
- Cámpings: 48.564 pesetas.
- Pub-bar con música: 3.035 pesetas.
- Discotecas: 7.081 pesetas.

Mazarrón, 29 de octubre de 1993.—El Alcalde-Presidente.

Número 15104

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por doña Angustias Sánchez Guillén, en representación de D'Motos Sport Rácing, S.L., se ha solicitado licencia municipal de apertura para establecer la actividad de taller de reparación de motos, con emplazamiento en calle Gorbachof, 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 3 de noviembre de 1993.—El Concejal Delegado de Industria-Aperturas.

Número 15174

**MANCOMUNIDAD DEL MAR MENOR
(Murcia)**

EDICTO

Cuenta general del Presupuesto 1992

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto para el ejercicio 1992, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Alcázares a 23 de noviembre de 1993.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 15230

CALASPARRA

Por doña Adela Vera Pérez, en representación de "Eurohigiénica Española, Sdad. Coop. Ltd.", se ha solicitado licencia municipal para establecimiento, apertura y funcionamiento de la actividad de industria de transformación de celulosa, con emplazamiento en calle Travesía La Banda, s/n., de Calasparra.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, 22 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

Número 15231

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Tramitándose expediente para nombrar Hijo Adoptivo de Puerto Lumbreras a don Juan Jesús Cascales Albarracín, párroco de Nuestra Señora del Rosario, de esta localidad, de acuerdo con el artículo 190.1 del ROF, por medio del presente se hace público por plazo de quince días en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios, a efectos de presentar alegaciones.

Puerto Lumbreras a 22 de noviembre de 1993.—El Instructor, José Antonio Sánchez Romera.

Número 14929

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA
VEGA MEDIA DEL SEGURA**

CEUTÍ-LORQUÍ

En virtud de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Haciendas Locales se expone al público durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Comisión Gestora, el acuerdo de Modificación de Crédito 1/93 (Crédito Extraordinario), y de modificación de la plantilla aprobado en Comisión Gestora celebrada el día 11 de noviembre de 1993.

Si transcurrido el plazo señalado no se formularan reclamaciones, dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, la Comisión Gestora dispondrá de un mes para resolver las reclamaciones.

Ceutí a 12 de noviembre de 1993.—El Presidente, José Beltrán Abellán.

Número 14930

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 1993, ha aprobado inicialmente el cambio de Sistema de Actuación de Compensación por el de Cooperación, respecto de las Unidades de Ejecución denominadas "La Boquera" y "La Perdiz", delimitadas en Suelo Urbano, Zona 03, Subzona 02, Área 05, y Zona 03, Subzona 03, Área 03, respectivamente, del P.G.O.U. de este municipio.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 146.2 del R.D. Leg. 1/92, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, pudiendo los interesados realizar, por escrito, las alegaciones que a sus derechos convengan, en el plazo de quince días, a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante el Pleno de la Corporación Municipal, teniendo a su disposición el expediente en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alhama de Murcia a 9 de noviembre de 1993.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 15030

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Manuel Manzano Martínez licencia para apertura de café-bar sin música y sin cocina (Exp. 3.368/93), en calle Sol, número 6, bajo, Santiago el Mayor, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 14 de octubre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 14805

LOS ALCÁZARES**ANUNCIO****Expediente número 5/93 de Modificación de Créditos,
que afecta al Presupuesto 1993**

Ha sido elevada a definitiva, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1993, de Modificación de Créditos en el Presupuesto 1993, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) ESTADO DE INGRESOS

*Capítulo; consignación anterior; aumentos; bajas;
consignación final*

a) Operaciones corrientes

1; 223.496.447; 20.743.493; —; 244.239.940.
2; 67.530.091; —; —; 67.530.091.
3; 183.182.491; —; —; 183.182.491.
4; 81.654.016; 3.450.000; —; 85.104.016.

b) Operaciones de capital

5; 2.500.000; —; —; 2.500.000.
7; 33.320.000; —; —; 33.320.000.
9; 69.232.011; —; —; 69.232.011.
Total: 660.915.056; 24.193.493; —; 685.108.549.
R. Tesorer.: 17.897.330; —; —; 17.897.330.
Total: 678.812.386; 24.193.493; —; 703.005.879.

B) ESTADO DE GASTOS

*Capítulo; consignación anterior; aumentos; bajas;
consignación final*

a) Operaciones corrientes

1; 266.187.601; 4.614.296; —; 270.801.897.
2; 244.502.502; —; —; 244.752.502.
3; 20.573.121; 14.279.197; —; —; 34.852.318.
4; 10.000.000; —; —; 10.000.000.

b) Operaciones de capital

6; 105.965.347; 5.300.000; —; 111.265.347.
9; 31.333.815; —; —; 31.333.815.
Total: 678.812.386; 24.193.493; —; 703.005.879.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 y 5 del Texto Refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de dos meses, para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de la Modificación de Créditos.

Los Alcázares a 12 de noviembre de 1993.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 14806

LOS ALCÁZARES**ANUNCIO****Expediente número 6/93 de Modificación de Créditos,
que afecta al Presupuesto 1993**

Ha sido elevada a definitiva, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1993, de Modificación de Créditos en el Presupuesto 1993, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) ESTADO DE INGRESOS

*Capítulo; consignación anterior; aumentos; bajas;
consignación final*

a) Operaciones corrientes

1; 244.239.940; 9.842.047; —; 254.081.987.
2; 67.530.091; —; —; 67.530.091.
3; 183.182.491; —; —; 183.182.491.
4; 81.654.016; —; —; 85.104.016.

b) Operaciones de capital

5; 2.500.000; —; —; 2.500.000.
7; 33.320.000; —; —; 33.320.000.
9; 69.232.011; —; —; 69.232.011.
Total: 685.108.549; 942.047; —; 694.950.596.
R. Tesorer.: 17.897.330; —; —; 17.897.330.
Total: 703.005.879; 9.842.047; —; 712.847.926.

B) ESTADO DE GASTOS

*Capítulo; consignación anterior; aumentos; bajas;
consignación final*

a) Operaciones corrientes

1; 270.801.897; 2.000.000; —; 272.801.897.
2; 244.752.502; 7.842.047; —; 252.594.549.
3; 34.852.318; —; —; 34.852.318.
4; 10.000.000; —; —; 10.000.000.

b) Operaciones de capital

6; 111.265.347; —; —; 111.265.347.
9; 31.333.815; —; —; 31.333.815.
Total: 703.005.879; 9.842.047; —; 712.847.926.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 y 5 del Texto Refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de dos meses, para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de la Modificación de Créditos.

Los Alcázares a 12 de noviembre de 1993.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 14744

CEHEGÍN

EDICTO

Subasta aprovechamiento de maderas

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1993, ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas de los montes números 36 y 38 del C.U.P. de los propios de este Ayuntamiento, el cual se expone al público en la Secretaría a fin de que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "B.O.R.M.", pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen en contra del mencionado Pliego.

Al propio tiempo se anuncia al público la subasta para la enajenación del aprovechamiento, que tendrá lugar, de no presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones aprobado, con arreglo a las siguientes características:

1.ª Objeto de la subasta.—Aprovechamiento de maderas de los montes 36 y 38 del C.U.P. de los propios de este Ayuntamiento, en los siguientes lotes:

Lote número 1, monte 36, 2.712 pinos carrascos.

Lote número 2, monte 38, 1.402 pinos carrascos.

2.ª Tipo de licitación.

Lote número 1, 3.270.360 pesetas al alza.

Lote número 2, 1.019.880 pesetas al alza.

3.ª Fianzas.—Provisional: 3% del tipo de licitación.

Definitiva: 15% del precio de adjudicación.

4.ª Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que termine el plazo de exposición pública del Pliego de Condiciones, en sobre cerrado, en el que necesariamente se deberá contener la siguiente documentación:

—Proposición económica, con arreglo al modelo que al final se inserta.

—Resguardo de constitución de fianza provisional.

—Documento de calificación empresarial, con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 28 de marzo de 1981 ("B.O.E." 8-4-81).

—Declaración de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

—Fotocopia del D.N.I., del proponente o escritura de constitución de sociedad.

—Si se presenta proposición en nombre o representa-

ción de otra persona o sociedad, presentarán Escritura de Poder que acredite la representación.

Modelo de proposición

Don/doña..., con domicilio en..., calle o plaza..., número..., mayor de edad, con D.N.I. número..., en nombre propio o en representación de..., en posesión del Documento de Calificación Empresarial número..., tomar parte en la subasta del aprovechamiento..., anunciada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número..., de fecha... de... de 199..., en el monte..., de la pertenencia de..., a realizar durante el año 1994 y acepta íntegramente cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones por el que se rige, ofreciendo la cantidad de pesetas...

..., a... de... de 199...

(Firma del interesado/de la interesada).

Cehégín, 15 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 14800

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Jesús Cosin García (CL 168/93 MJ), licencia para instalación de garaje aparcamiento, en calle Ribalta, 40, Mar de Cristal.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 27 de septiembre de 1993.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 14801

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Repsol Petróleo, S.A. (Exp. 197/93 MJ), licencia para instalación de tratamiento de lodos con hidrocarburos, Land Farming, en El Gorgel.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 29 de septiembre de 1993.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 14802

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****Anuncio de contratación de obras**

Objeto.—La contratación mediante concierto directo de la ejecución de las obras de "Urbanización red de alcantarillado modificado del bombeo e impulsión en La Albatalía".

Pliego de condiciones.—Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tipo de licitación.—14.087.612 pesetas.

Plazo de ejecución.—4 meses.

Plazo de garantía.—Un año.

Presentación de plicas.—En el Servicio Central de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, sita en Alameda de Capuchinos, Edificio Plaza de Abastos del Carmen, hasta las catorce horas del día siguiente en que finalice el plazo de quince días hábiles (excluidos sábados y festivos) a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Apertura de plicas.—A las trece horas del quinto día hábil contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas. Con carácter previo, la mesa calificará la documentación aportada.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto para su examen en la referida Gerencia.

Ofertas.—Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el Pliego de Condiciones:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., carnet de identidad número..., expedido en... a... de... de 199..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Administrativas, Facultativa y Económicas, que ha de regir en la contrata convocada por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras de..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... (en letra), lo que representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 8 de noviembre de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 14803

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este

Ayuntamiento, de 2 de noviembre de 1993, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y cuotas de la S.S. Agraria, correspondiente al año 1993.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria y Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las oficinas de Gestión Tributaria y Recaudación, sitas en calle Puentecilla, 2, y hasta el 31 de enero de 1994, en periodo voluntario, realizándose el pago de los recibos del mismo exclusivamente a través de entidades de crédito y ahorro.

Pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, devengándose el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de las entidades bancarias y cajas de ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 10 de noviembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Hacienda, Miguel Ángel Mengual Lucas.

Número 14928

LORQUÍ**EDICTO**

El Sr. Alcalde de Lorquí,

Hace saber: Que aprobados los padrones de agua, alcantarillado y basura, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 1993, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las oficinas de recaudación, sitas en la Casa Consistorial, en horario de 8 a 13,30 horas, de lunes a jueves, los recibos correspondientes a los citados padrones.

El cobro de los mismo se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Terminado el plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que produzcan.

Lorquí a 18 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Antonio Carbonell Manzano.

Número 15277

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Autodiel, S.L., licencia para apertura de venta mayor de repuestos de automóviles (Exp. 3.891/93), en calle Mahón, número 6, Espinardo, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 2 de noviembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 15278

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Electricidad Dinámica, S.L., licencia para apertura de taller de montaje de cuadros eléctricos (Exp. 279/93), en Ctra. El Palmar, número 105, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 21 de octubre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 14935

CALASPARRA

Por don Julio Ibáñez Martínez se ha solicitado licencia municipal para legalización de la actividad de industria de transformación de madera, con emplazamiento en calle La Banda, s/n., de Calasparra.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, 20 de octubre de 1993.—El Alcalde.

Número 14937

MULA**EDICTO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Decreto de esta fecha, he resuelto:

Delegar en la Teniente de Alcalde doña Jerónima González Castelló, durante mi ausencia del término municipal en los días del 4 al 7 de noviembre de 1993, ambos inclusive, las funciones y facultades que como Alcalde me corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

Mula, 2 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 14938

MULA**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 28 de octubre de 1993, aprobó el proyecto técnico modificado de las obras de "Mejoras en la infraestructura urbana de Mula y pedanías, 93".

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan los interesados examinar, en la Oficina Técnica Municipal, el citado proyecto y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Mula, 2 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 14939

MULA**EDICTO**

La Alcaldía de Mula,

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 28 de octubre de 1993, para financiar gastos extraordinarios de inversión consignados en el vigente Presupuesto Municipal, acordó suscribir con el Banco de Crédito Local de España un préstamo con las siguientes características financieras:

Importe del préstamo: 33.555.000 pesetas.

Plazo de reintegro: 11 años (incluidos dos de carencia).

Tipo de interés: 10,60% anual.

Comisión de apertura: 0,60%.

Comisión amortización anticipada (anual sobre crédito vivo): 0,60%.

Lo que se hace público para que los interesados puedan examinar el citado expediente en la Intervención Municipal, por espacio de quince días, y formular cuantas observaciones y reclamaciones estimen oportunas.

Mula, 2 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 14936

MULA

ANUNCIO

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública del expediente relativo a modificaciones del Reglamento del Consejo Municipal de Educación, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión correspondiente al día 25 de febrero de 1993, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/85, de 2 de abril, se procede a la publicación de las modificaciones operadas en el citado Reglamento:

Artículo 4, apartado 1

—Donde dice: "Luchar por conseguir la democratización..."

—Debe decir: "Potenciar la democratización..."

Artículo 4, apartado 9

—Donde dice: "Elaboración del mapa escolar..."

—Debe decir: "Participar en la elaboración del mapa escolar..."

Artículo 4, apartado 9 d)

—Donde dice: "Planificar mejoras de medios".

—Debe decir: "Planificación de mejoras de medios..."

Artículo 4, apartado 9 e)

—Donde dice: "Estudiar y mejorar el mantenimiento..."

—Debe decir: "Estudio y mejora del mantenimiento..."

Artículo 4, apartado 10

—Donde dice: "Coordinar el control de matriculación..."

—Debe decir: "Coordinación del control de matriculación..."

Artículo 4, apartado 11

—Donde dice: "Potenciar y coordinar los grupos..."

—Debe decir: "Potenciación y coordinación de los grupos..."

Artículo 5 bis

—Donde dice: "...podrán solicitar su participación a todos los efectos en el Pleno."

—Debe decir: "...podrán solicitar su participación a todos los efectos en él."

Artículo 7, apartado 1

—Donde dice: "Los acuerdos del Consejo adoptarán las formas de dictámenes e informes que serán trasladados al Ayuntamiento Pleno, Comisión Permanente..."

—Debe decir: "Los acuerdos del Consejo adoptarán las formas de dictámenes e informes que serán trasladados al Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno..."

Artículo 8.—De la Permanente.

—Donde dice: Componen la Permanente:

- a) El Concejal Delegado de Educación, como Presidente.
- b) El Concejal Delegado de Cultura, como Vicepresidente.

- c) Un representante de los padres.
- d) Un representante de los alumnos.
- e) Un representante de los profesores.
- f) Un representante de los sindicatos.
- g) Un representante de los grupos o partidos políticos que cuenten con representación en la Corporación.
- h) El Secretario, que lo es del Pleno.

—Debe decir: Componen la Permanente:

- a) El Concejal Delegado de Educación, como Presidente.
- b) El Concejal Delegado de Juventud, como Vicepresidente.
- c) Un representante de los padres por la Enseñanza Primaria o Educación General Básica.
- d) Un representante de los padres por las Enseñanzas Medias o Secundaria.
- e) Un representante de los alumnos por la Enseñanza Primaria o Educación General Básica.
- f) Un representante de los alumnos por las Enseñanzas Medias o Secundaria.
- g) Un representante de los profesores por la Enseñanza Primaria o Educación General Básica.
- h) Un representante de los profesores por las Enseñanzas Medias o Secundaria.
- i) Un representante de los padres por los Centros de Pedanías.
- j) Un representante de los profesores por los Centros de Pedanías.
- k) Un representante de los alumnos por los Centros de Pedanías.
- l) Un representante por los Sindicatos.
- m) Un representante por cada partido o grupo político con representación en la Corporación.
- n) El Secretario, que lo es del Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 27 de octubre de 1993.—El Alcalde.

Número 14933

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por don Salvador Gómez Cánovas se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de fabricación de cuñas para el calzado, con emplazamiento en Ctra. de Granada, 74, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 9 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 15159

COMUNIDAD DE REGANTES "LA PURÍSIMA"

YÉCHAR (Murcia)

CONVOCATORIA

Por medio de la presente le convoco a una Junta General-Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo domingo día 19 de diciembre de 1993, a las 9,30 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, en el local municipal de Yéchar, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.—Lectura del acta anterior.
- 2.—Instalación de filtros en la Red General de Riego.
- 3.—Ruegos y preguntas.

Se advierte a todos los interesados, que los acuerdos tomados en segunda convocatoria serán válidos cualesquiera que sea el número de asistentes.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Yéchar a 22 de noviembre de 1993.—El Presidente de la Comunidad, Pedro Montoro Rodríguez.

Número 15160

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA PURÍSIMA TOTANA (Murcia)

EDICTO

Iniciado expediente de permuta de dos trozos de terreno solar edificables, situados en el término de Totana, diputación de Mortí, diputación de las Oliveras del Molino, en el polígono denominado "El Parral", que corresponden a las parcelas A-2 y M8-2, con la superficie de: 1.984 y 456,20 metros cuadrados, respectivamente, ambos propiedad de esta Fundación, por la primera fase de obra ejecutada para una residencia destinada a la tercera edad, en terreno propiedad de esta Fundación, en el sitio conocido por el Cabecico, el término de Totana, construida por la empresa "Construcciones Hermanos Palomares, S.A.", de Totana. Se expone al público por plazo de quince días en la Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de agosto de 1923, en relación con el artículo 57, de la Instrucción de 14 de marzo de 1899.

Totana a 22 de noviembre de 1993.—El Presidente del Patronato, Cristóbal Guerrero Ros.

Número 15227

CAJA RURAL SAN AGUSTÍN FUENTE ÁLAMO (Murcia)

Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Rector de esta Entidad, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1993, de conformidad con los Estatutos Socia-

les vigentes, convoca a los socios a la Asamblea General que con carácter de extraordinaria se celebrará en el salón de actos de esta Entidad, sito en Gran Vía, 1, de Fuente Álamo (Murcia), el día 19 de diciembre de 1993, a las 10,30 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día en el mismo lugar, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día.

Orden del día de la Asamblea General Extraordinaria

1.º Confección de la lista de socios, presentes y representados, para la comprobación de quórum y constitución de la Asamblea General Extraordinaria.

2.º Nombramiento de Interventores del acta.

3.º Deliberación acerca de la modificación y adaptación de los Estatutos a la legislación vigente. Modificación en cuanto a objeto social, capital, órganos de gobierno, ámbito de actuación y relación de socios.

4.º Habilitar al Consejo Rector para poder completar, adecuar o subsanar, en su caso, el nuevo texto estatutario aprobado, en la medida precisa para cumplir las indicaciones de la Administración Pública o de los registros competentes.

5.º Elección de vocales suplentes.

6.º Sugerencias y preguntas de los socios.

El texto de los nuevos Estatutos se encuentra a disposición de todos los socios para su examen en el domicilio social de la Entidad. Asimismo se remitirá gratuitamente a los socios que lo soliciten.

Fuente Álamo, 23 de noviembre de 1993.—El Presidente del Consejo Rector, Miguel Marín García.

Número 15241

COMUNIDAD DE REGANTES "EL CAMPILLO DOS" ESPARRAGAL (Murcia)

CONVOCATORIA

De conformidad con las Ordenanzas por la que se regula esta Comunidad de Regantes "Campillo Dos", he dispuesto convocar a Junta General Ordinaria a todos los partícipes que integran la misma, para el domingo día 19/12/93, a las once horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda, en el local social de esta Comunidad, sito en la Finca El Campillo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.—De la aprobación de los proyectos de obras y trabajos de la Comunidad y de sus programas de actuación.

3.—Del examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el siguiente 1 de enero de 1994, ha de presentar la Junta de Gobierno.

Ruegos y preguntas.

El Campillo (Esparragal), 24 de noviembre de 1993.—El Presidente, Marcos Muñoz Alarcón.